

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CI

Neuquén, 16 de Abril de 2021

EDICIÓN N° 3886

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministra de Gobierno y Seguridad: **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**

Ministra de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**

Ministro de Ciudadanía: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministra de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministra de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministra de Desarrollo Social  
y Trabajo: **Sra. MARÍA ADRIANA FIGUEROA**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud: **Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**

Ministro de Deportes: **Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora:**

**Sra. López María Fernanda**

**LEYES DE LA PROVINCIA****LEY N° 3283****POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1°:** Se crea, en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces, un juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.

**Artículo 2°:** Se crea, en el ámbito de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa la Angostura, un juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.

**Artículo 3°:** Las causas en materia de derecho de familia, niñez y adolescencia que se tramitan en los Juzgados Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Rincón de los Sauces y de Villa la Angostura a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley deben ser asumidas por los juzgados que por esta norma se crean, según la reglamentación que dicte el Tribunal Superior de Justicia.

**Artículo 4°:** Se crean, en la planta de personal permanente del Poder Judicial, dos cargos de juez de Primera Instancia (MF3) y dos cargos de funcionarios (MF6).

**Artículo 5°:** El funcionamiento organizativo de los juzgados creados en los artículos 1° y 2° de esta ley debe mantenerse hasta que el Tribunal Superior de Justicia implemente los colegios de jueces para los fueros no penales de la provincia y las oficinas judiciales para los fueros no penales en las circunscripciones judiciales aludidas, según los artículos 48, 68 y 68 bis de la Ley 1436.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de esta ley debe ser imputado al Presupuesto del Poder Judicial.

**Artículo 7°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Fdo.) Marcos G. Koopmann**  
**Presidente**  
**H. Legislatura del Neuquén**

**María Eugenia Ferrareso**  
**Secretaria de Cámara**  
**H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 3283**

Neuquén, 09 de abril de 2021.

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 0552/2021

**FDO.) GUTIÉRREZ**  
**MERLO**

## LEY N° 3284

POR CUANTO:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º:** Se modifica el artículo 1º de la Ley 3239, el que queda redactado de la siguiente manera:

*«Artículo 1º: Se suspenden, hasta el 31 de marzo de 2022, los procesos judiciales, cualquiera sea la causa de la obligación que haya originado la acción o el motivo de la liquidación, que ordenen o hayan ordenado la subasta de bienes inmuebles o muebles ocupados o utilizados por quienes cumplen un servicio esencial en calidad de prestadores médicos asistenciales públicos o privados de internación o de diagnóstico y tratamiento, que cuenten con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicio de Salud. Dicha suspensión alcanza los procesos de los sujetos pasivos cuya actividad sea la de geriátricos y de rehabilitación».*

**Artículo 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil veintiuno.

**Fdo.) Marcos G. Koopmann**  
**Presidente**  
**H. Legislatura del Neuquén**

**María Eugenia Ferraresso**  
**Secretaria de Cámara**  
**H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 3284**

Neuquén, 09 de abril de 2021.

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 0553/2021

**FDO.) GUTIÉRREZ**  
**PEVE**

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2021**

**0167** - Declara abstracto los Reclamos Administrativos interpuestos por los agentes indicados en el Anexo I que forma parte de esta norma, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0200** - Declara abstracto los Reclamos Administrativos interpuestos por los agentes indicados en el Anexo I que forma parte de esta norma, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0377** - Rechaza en todos sus términos la conmutación de pena solicitada por el señor Juan Andrés Zeballos, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0452** - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Sebastián Raúl Trigilio, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0454** - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Laura Alejandra Romero contra la Resolución N° 2044/15 del Ministerio de Salud, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0519** - Otorga a la Municipalidad de Andacollo un Aporte Económico No Reintegrable para gastos de capital, el cual será destinado a la compra de un camión recolector compactador de residuos para la mencionada localidad.

**0520** - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable para financiar gastos corrientes, a favor de la Agrupación Mapuche Linares, con Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 1652/90, el cual será destinado a la adquisición de seis cubiertas para el camión afectado a la comunidad, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente norma.

**0521** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a licitación privada, para la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, modelo 2019 en adelante, con aire acondicionado, tipo Toyota Hilux o similares características, un (1) vehículo categoría sedan, cinco (5) puertas, modelo 2018 en adelante, con aire acondicionado, kilometraje libre, sin combustible, sin chofer, con destino a la Subsecretaría de Prensa y un (1) vehículo tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, con cúpula, modelo 2018 en adelante, con aire acondicionado, tipo Toyota o similar con destino al Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión, que se denomina Radio y Televisión del Neuquén (RTN), ambos dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato de locación con opción a prórroga por un período igual.

**0522** - Aprueba el Programa: "Ciudades de Niñas y Niños", destinado a favorecer la participación ciudadana de niños y niñas de la Provincia del Neuquén a través de los Municipios y Comisiones de Fomento.

**0523** - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funcionan las Oficinas del Programa PRODA Huertas Neuquinas, dependiente del Ministerio de Producción e Industria, sito en calle Bouquet Roldán N° 269 de la ciudad de Neuquén, a celebrarse entre el Estado Provincial y la firma Pehuenia S.A., representada por el señor Juan Moreno, en calidad de Presidente de la firma, por un período de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga.

**0524** - Declara cumplida por el Yacht Club Neuquén, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario N° 0826/64, Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote YCN 1, con una superficie de 51.341,51 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 09-28-094-0902-0000, Plano de Mensura N° 4796-6062/09, Paraje Planicie Banderitas, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, y otorga el respectivo título de propiedad.

**0525** - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a otorgar a la Corporación Minera del Neuquén SEP (CORMINE SEP), sujeto a las previsiones de la Ley 902 y el Decreto N° 0265/20, un permiso de explotación de

minerales de tercera categoría en una Cantera de Áridos sobre una superficie total de 45 hectáreas y 59 áreas ubicadas en Añelo.

**0526** - Hace lugar parcialmente al Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Walter Javier Alberto Ríos. Declara la nulidad del Procedimiento Sumarial instruido a partir de la Resolución N° 310/18 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento y rechaza la pretensión resarcitoria, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0528** - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Sixto Esteban Mesa Vitale contra la Resolución N° 468/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0529** - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la empresa Tecpetrol S.A. contra la Resolución N° 773/20 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0530** - Convalida la Resolución N° 46/20 de Secretaría General y Servicios Públicos, mediante la cual se acepta la renuncia de la agente María Laura Marín, en el cargo de Directora de Ingeniería dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de marzo de 2020.

**0531** - Transfiere y convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente, de la Dirección Provincial de Rentas.

**0532** - Asigna a partir de la fecha de la presente norma a la agente Fabiana Andrea Escobar, el puesto "Auxiliar de Atención al Público, Secuencia a Confirmar", Categoría AD1 en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Artículos 91° y 92° de la Ley 3118.

**0533** - Rectifica el encuadre asignado en el Anexo II del Decreto N° 2323/18 a la agente Delia Rosana Pardo, a partir del 1° de abril del 2018, en el puesto "Auxiliar Administrativo" del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

**0534** - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente norma.

**0535** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte de la presente norma.

**0536** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma.

**0537** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma.

**0538** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

**0539** - Convalida la RESOL-2021-56-E-NEU-SGSP, mediante la cual se acepta la renuncia de la agente Claudia Viviana Schiro, al cargo de Directora de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría General y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de marzo de 2021.

**0540** - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.), para solventar los gastos que demanden los trabajos de intervención silvícola en la localidad de Las Ovejas, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente norma.

**0541** - Convalida el Acta N° 73 de fecha 26 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno del

Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), obrante en el Expediente Electrónico citado en el Visto.

**0542** - Ratifica los convenios suscriptos el 11 de enero de 2021, entre la Provincia representada por el Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y la empresa YPF GAS S.A., que como Convenio Extra Cupo NO-2021-00078453-NEU-SEMH#MERN y Convenio Cupo NO-2021-00078427-NEU-SEMH#MERN forman parte del presente, con destino a la provisión de doscientos veintidós mil cincuenta y siete (222.057) garrafas de diez (10) kilos de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y su puesta a disposición en la planta del proveedor ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén Capital.

**0543** - Designa a la Lic. Rosa Ana Del Valle Castro, para que en nombre y representación del Estado Provincial concorra, a través de la plataforma Microsoft Teams en el marco de la prórroga de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID19) establecida mediante Decreto Nacional N° 167/21 y Decreto Provincial N° 488/21, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas convocada por la entidad bancaria BPN SA, que se celebrarán el día 15 de abril de 2021 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 10:00 hs., como así también a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a las 11:00 hs., en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 12:00 hs., del mismo día, instruyéndola para asistir, deliberar y votar conforme el orden del día establecido.

**0544** - Autoriza y aprueba el contrato de locación de inmueble, para el funcionamiento de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, sito en calle Salta N° 295 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el propietario del inmueble, señor David Pablo Martínez, por un período de treinta y seis (36) meses, con opción a prórroga.

**0546** - Convalida la Resolución N° 0040 de fecha 10 de febrero de 2020, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia a la Planta Funcional de Policía de la Provincia del Neuquén presentada por el Empleado Civil, Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Empleado Civil, Nicolás Gabriel Castillo Cháves, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (OMA).

**0547** - Convalida la Disposición N° 0697/20 emanada de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se da de baja por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a la señora Viviana Fadia Elizabeth Buamscha.

**0548** - Autoriza la contratación bajo la modalidad Contrato de Servicios del señor Erwin Isaac Mora Ojeda, por el término de doce (12) meses, para desempeñarse como sereno en la residencia oficial "El Messidor" a cargo de la Secretaría General y Servicios Públicos.

**0549** - Autoriza la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las Bases y Condiciones determinadas en el Anexo, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir las vacantes que se consignan en la presente norma.

**0550** - Convalida las Resoluciones que, como Anexo, forman parte del Expediente del Visto, mediante las cuales se aprueban las bajas de la Planta Funcional de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.), a través de las cuales se generaron las vacantes de ser cubiertas y/o transformadas.

**0551** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0025/2021.

**0552** - Promulga Ley 3283.

**0553** - Promulga Ley 3284.

**0557** - Establece la prórroga del “Régimen de regularización de obligaciones emergentes del servicio público de electricidad que presta el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)”, establecido por la Ley Provincial 3272, por sesenta (60) días corridos contados a partir del día 06 de abril de 2021.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Andrea C. Valdebenito, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete (07) de mayo de 2021 a las 11 horas, el Agrimensor Yamil N. Leonhardt, Mat. Prof. N° 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, tramitada por **Expte. N° 7712-000412/2017**, cuya titularidad es de Medero Nélide Carmen, con una superficie de 46 Has., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 12, Fracción “A”, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 09 y 16-04-21

---

### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día catorce de mayo del año dos mil veintiuno a las once horas, el Agrimensor Yamil N. Leonhardt, Matrícula Profesional AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos - **Expediente N° 8812-000077/2018**, cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., con una superficie de 49 Has., 36 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Pehuenches y dentro del Lote 3, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 09 y 16-04-21

---

### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno a las once horas, el Agrimensor Yamil N. Leonhardt, Matrícula Profesional AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos - **Expediente N° 8812-000109/2018**, cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., con

una superficie de 27 Has., 14 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 16, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 09 y 16-04-21

---

### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Andrea C. Valdebenito, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno a las once horas, el Agrimensor Yamil Leonhardt, Matrícula Profesional N° 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente N° 5912-000605/2014**, cuya titularidad es de "TECSICO S.A.", con una superficie de 42 Has., 19 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote N° 10, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 09 y 16-04-21

---

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal - **Expediente N° 7712-000321/2017**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 43 Has., 67 As.. Titular: Moll, Segundo Wenceslao. A Fs. 1: El que suscribe: Hugo Sandoval, en carácter de apoderado minero de los Sres. Canelli, Marcelo Eduardo (DNI 27.707.420, soltero, con domicilio real Calle 3, E, Int. Tanuz, Manzana 18 sin número Barrio Fonavi) y Moll, Segundo Wenceslao (DNI 11.861.959, soltero, con domicilio Ruta N° 17 Kilómetro 3), ambos de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén y domicilio legal San Juan 448, Zapala, Provincia del Neuquén, manifestó en la presente: 1. Que viene a solicitar una Cantera de Áridos, en propiedad fiscal, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. 2. Que la misma se encuentra en el Lote 17, Fracción D, Sección 28 del Departamento Añelo y no lesionaría derechos a terceros. 3. Que no presentaría aptitudes para actividades ganaderas y/o agrícolas. 4. Se adjunta Sellado de Ley de \$2.521. 5. Se adjunta Sellado para Informe de Dominio de \$758. 6. Que la pertenencia adopta la forma de un rectángulo, bajo las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 de sus Vértices: V1: X: 5.745.171,922; Y: 2.501.274,089. V2: X: 5.745.907,697; Y: 2.501.864,870. V3: X: 5.745.712,808; Y: 2.502.322,084. V4: X: 5.744.922,287; Y: 2.501.712,547. 7. Se adjunta croquis de ubicación. 8. Se adjunta Poder. 9. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y un sello al pie de la misma que dice Hugo Sandoval, Apoderado N° 37. A Fs. 81, consta informe de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 22 de agosto de 2019. La superficie de 43 Has., 67 As., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expediente N° 7712-000321/2017, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 17, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Cantera

adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.745.907,70 e Y= 2.501.864,87, sus lados miden, al Norte con 497 metros de longitud, hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.745.712,80 e Y= 2.502.322. Al Este, en dos partes. La primera parte con 727,62 metros de longitud, hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.745.136,50 e Y= 2.501.877,80. La segunda parte con 349,12 metros de longitud, hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.745.013,40 e Y= 2.501.551,10. Al Sur, con 175,89 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.745.100,70 e Y= 2.501.398,40. Al Oeste, en dos partes. La primera parte con 222,32 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.745.323,00 e Y= 2.501.395,60. La segunda parte con 749,68 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando allí el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue obtenida mediante consulta web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 43 Has., 67 As., solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 7712-000321/2017, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 43 Has., 67 As., ubicadas dentro del Lote P que es parte del Lote oficial 17, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 06-RR-012-3042-0000 cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 10 - R.P.I). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 43 Has., 67 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposición. Cumple con el Art. N° 47 de la Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico- DMA. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería, A Fs. 99: Zapala, 03 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 0265/2020. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43°, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dra. Andrea C. Valdebenito, Director General Legal, Dirección Prov. de Minería. Zapala, 23 de marzo de 2021. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 16, 23 y 30-04-21

## CONTRATOS

### “GAMBAZZA HERMANOS” S.R.L.

Por instrumento de fecha 1 de marzo de 2021, las siguientes personas: Alfredo Antonio Gambazza, argentino, comerciante, nacido el 28 de julio de 1956, Documento Nacional de Identidad N° 12.321.592, casado en primeras nupcias con María Elizabeth Sánchez, domiciliado en Zeballos N° 469, centro de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y Roberto Catulo Gambazza, ar-

gentino, comerciante, nacido el 28 de septiembre de 1955, Documento Nacional de Identidad N° 12.321.501, soltero, con domicilio en calle Zeballos N° 467, B° Centro de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; celebraron el contrato social de "GAMBAZZA HERMANOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: En la calle Avellaneda N° 298 de la ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén). Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de repuestos automotores agrícolas y de transporte, sus accesorios, componentes, partes; pinturas en general y sus accesorios; lubricantes en general y sus accesorios; motores y aparatos eléctricos o electrónicos; bombas hidráulicas; motores; implementos y accesorios para uso y aplicación industrial, comercial, del automotor, agrícola y del transporte de cargas. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos quinientos mil (\$500.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en su calidad de socios Gerentes, quienes ejercerán el cargo en calidad de titulares por tiempo indeterminado. Administradores: Alfredo Antonio Gambazza y Roberto Catulo Gambazza. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "GAMBAZZA HERMANOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. 26346/21, en trámite ante la Dirección General del Registro de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de marzo de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

### WENE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por instrumento de fecha 27 de julio del año 2020 y su modificación de fecha 29 de septiembre del 2020, las siguientes personas: Sra. Rizzo Esparza Lorena Alejandra, nacida el 21 de abril de 1978, D.N.I. 92.779.279, CUIT 27-92779279-1, chilena, de 42 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Burdiles Durán Efraín Lot, D.N.I. 92.907.381, CUIT 23-92907381-9, domiciliados en calle Pellegrini N° 1.016, de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, de profesión comerciante y el Sr. Díaz Roberto Damián, nacido el 10 de octubre de 1979, D.N.I. 27.520.244, CUIT 20-27520244-5, argentino de 40 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en la calle Bahía Blanca N° 151 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro, de profesión comerciante. Celebraron el contrato social de WENE CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio de la Sociedad: En la calle Río Paraná N° 866 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Construcción: Construcciones civiles, construcciones y montajes metalúrgicos, cañerías, fabricación de tráileres, piletas de tratamiento de petróleo y productos químicos, tanques y recipientes de almacenamiento y estructuras metálicas, construcción de todo tipo de obra, pública o privada, para la construcción de viviendas, puentes, obras viales de movimiento de suelo, apertura, reparación, mejoras y pavimentación de caminos, calles y rutas, construcción de desagües y redes de desagües. 2) La venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todo los productos y subproductos que hacen al objeto; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda

clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación. Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción al Registro Público de Comercio. Capital: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000). Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: Se designa Gerente a la socia Sra.: Riffo Esparza Lorena Alejandra, D.N.I. 92.779.279. Fiscalización: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo a lo prescripto por el Artículo N° 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del consejo de vigilancia. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de agosto de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "WENE CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 25764/20, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de marzo del 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

### Mirando Al Sur S.R.L.

#### Inscripción de Modificación del Contrato Social - Expte. 25905/20

En la ciudad de Neuquén a los días 10 de septiembre de 2020. Se reúnen los socios en la sede social en calle Jujuy 652 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, el señor Pablo Martín Zapata, DNI 31.359.026, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Elizabeth Lucero, nacido el 13 de diciembre de 1984, de profesión productor de seguro, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 771 de la ciudad de Neuquén Capital; Juan Santiago Aranda Beviglia, DNI 30.707.643, argentino, soltero, nacido el 9 de octubre de 1984, de profesión empresario, con domicilio en calle Provincia de San Juan N° 872 de la ciudad de Neuquén; Santiago Enrique Marconi, DNI 28.802.779, casado en primeras nupcias con Luciana Noelia Lipcsey, nacida el 10 de abril de 1981, de profesión Ingeniero Ambiental, con domicilio en calle Río Dulce N° 1.080, de la ciudad de Neuquén Capital. Quien en su carácter de únicos integrantes y titulares de la totalidad del capital social "MIRANDO AL SUR S.R.L." resuelven modificar la Cláusula Quinta y Novena del contrato social las que adelante quedarán redactadas de la siguiente manera. Artículo Quinto: El capital se integra en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000). Artículo Noveno: La administración representación legal y uso de las firmas social estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelve en la reunión de socios siendo reelegibles. En el ejercicio de la administración el o los mencionados podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Para constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación o comodato bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de operaciones con bancos oficiales o privados de plaza o en general del país o del extranjero, creado o a crearse, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, deberán previamente ser autorizada por asamblea de socios, en la forma expresada dejan modificado el contrato social. Agregan que rectifican la designación del señor Juan Santiago Aranda Beviglia como socio Gerente, aceptando la rectificación efectuada.

1p 16-04-21

**Mirando al Sur S.R.L****Cesión de Cuotas Sociales - Expte. 25906/20**

En la ciudad de Neuquén, a los días 10 de septiembre de 2020. Se reúnen los señores socios para aprobar la cesión. La señora Natalia Elizabeth Lucero, DNI 27.036.838, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Martín Zapata, nacida el 14 de mayo de 1979, de profesión Escribana, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 771 de la ciudad de Neuquén Capital, quien comparece en calidad de Cedente y por otra parte el señor Santiago Enrique Marconi, DNI 28.802.779, argentino, casado en primera nupcias con Luciana Noelia Lipcsey, nacida el 10 de abril de 1981, de profesión Ingeniero Ambiental, con domicilio en calle Río Dulce N° 1.080 de la ciudad de Neuquén Capital, ambos de la Provincia del Neuquén, quien aparece en calidad de Cesionario.

1p 16-04-21

---

**“MILUS SAS”**

Por instrumento privado de fecha 12 de marzo del 2021, se constituyó la sociedad denominada “MILUS SAS”. Socios: El Sr. Gustavo Andrés Kohon, DNI 21.387.045, CUIL/ CUIT/ CDI N ° 23-21387045-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de abril del 1970, profesión Abogado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle La Pampa 1.500, ciudad de Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MILUS SAS”. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Operaciones inmobiliarias. Capital: \$45.000, dividido por 45.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gustavo Andrés Kohon, suscribe a la cantidad de 45.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21.387.045 Gustavo Andrés Kohon. Suplente/s: DNI 30.575.181, Mariana Edith Gómez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 16-04-21

---

**“HORMIGONERA RÍO NEUQUÉN SAS”**

Por instrumento privado de fecha 08 de abril del 2021 se constituyó la sociedad denominada: “HORMIGONERA RÍO NEUQUÉN SAS”. Socios: El Sr. Martín Sebastián Lagos Gorsky, DNI 23.220.558, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23220558-0, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de junio del 1973, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Av. San Juan 1.290, Piso 11, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Marco Álvaro Lizama Gutiérrez, DNI 92.913.476, CUIL/CUIT/CDI N° 20-92913476-2, de nacionalidad chilena, nacido el 03 de diciembre del 1980, profesión empresario, estado civil divorciado/ a, con domicilio real en la calle Barrio

Elementos, Lote 32, 0, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: "HORMIGONERA RÍO NEUQUÉN SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Industrial, mediante la elaboración y provisión de hormigón elaborado, ya sea para obra pública o privada de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles de todo tipo, obras viales, de infraestructura e hidráulicas. B) Construcción, ejecución, dirección, administración de proyectos y obras de carácter público o privado, civil o militar, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; movimiento de suelo, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, instalación y tendido de redes de gas natural, tanto domiciliaria como industrial; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y todo tipo construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción, compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales, el parcelamiento, la subdivisión de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas y privadas. Capital: \$43.200, dividido por 43.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Martín Sebastián Lagos Gorsky, suscribe a la cantidad de 21.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Marco Álvaro Lizama Gutiérrez, suscribe a la cantidad de 21.600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.220.558 Martín Sebastián Lagos Gorsky. Suplente/s: DNI 92.913.476, Marco Álvaro Lizama Gutiérrez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 16-04-21

---

## ZILLE S.R.L.

### **Modificación de Contrato por Cambio de Domicilio Legal a la Provincia del Neuquén**

Por Acta N° 86 del 20 de octubre de 2020 se aprobó la modificación del Art. 2° del contrato social de ZILLE S.R.L. que establece que tendrá su domicilio en la Provincia del Neuquén. En la misma reunión se fijó la dirección de la sede social en Rivadavia N° 153, Piso 5°, Dpto A. Datos de Registración de ZILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Contrato Social: Inscripto en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada de San Rafael, Provincia de Mendoza el 08 de marzo de 1985, N° 129, Foja 89, Tomo 4-B. Cesión de Cuotas Sociales y Actualización de Capital: Inscripto en el Registro Público de Modificaciones, Disoluciones de Sociedades Responsabilidad Limitada de San Rafael, Provincia de Mendoza el 01 de noviembre de 2002, bajo

el N° 129, Foja 53, Tomo 8-A. Reforma de Estatuto y Texto Ordenado: Inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza el 16 de febrero de 2012, bajo el N° 9710. Socios: Silvio Osvaldo Zille, argentino, comerciante, DNI 10.040.575, nacido el 17 de febrero de 1952, casado y Ariel Gustavo Zille, argentino, DNI 24.866.485, nacido el 02 de diciembre de 1975, soltero, domiciliados en Don Bosco N° 167, 25 de Mayo, La Pampa. Duración: 90 años a partir del 05 de julio de 2001. Objeto Social: Motocultura en general: La ejecución de obras mediante el empleo de maquinarias y equipos viales, la construcción de obras civiles, hidráulicas y de arte menor. Participación en licitaciones: Participar en licitaciones, concursos de precios o cualquier otra forma de realización de obras públicas o privadas en el país o en el exterior. Actividades agropecuarias y forestales: Mediante la explotación de propiedades rurales, realizando y desarrollando todo tipo de cultivos y la posterior industrialización y comercialización de estos productos. Minería: Exploración y explotación de la minería, realizando las obras necesarias para desarrollar esa actividad. Importación y exportación: De bienes de capital, maquinarias y equipos. Actividades comerciales: Realizar todas las actividades comerciales e industriales que sean complementarias del objeto social especificado precedentemente. Capital social: \$5.000.000 (pesos cinco millones). Administración: Estará a cargo del socio Silvio Osvaldo Zille. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio en el Expediente: "ZILLE SRL s/Inscripción Cambio de Jurisdicción a esta Provincia del Neuquén" (N° 26270/2021). Neuquén, 08 de abril de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

**CORRALÓN NACIONES UNIDAS S.R.L.**  
**(Expte. 26212/20)**

**s/Inscripción Cesiones de Cuotas, Modificación Artículo 5°, Renuncia, Designación de Gerente y Cambio de Dirección de la Sede Social**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 01/07/2020 y de fecha 31/03/2021, Gustavo Alejandro Sfeir, D.N.I. N° 27.322.861, vende, cede y transfiere a favor de Angélica Beatriz Sfeir nacida el 01/01/1977, D.N.I. N° 25.694.960, CUIT 27-25694960-7, con domicilio real en calle Naciones Unidas N° 2.234 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, empleada, casada en primeras nupcias con Munguía Marcos Daniel D.N.I. N° 26.661.001, ochenta y cinco (85) cuotas sociales de valor nominal pesos setecientos (\$700) cada una y que representan el ochenta y cinco por ciento del capital social de la razón social "CORRALÓN NACIONES UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cristian Ariel Sfeir, D.N.I. N° 31.086.152, vende, cede y transfiere a favor de Francisco Fabián Vera, argentino, nacido el 27/01/1972, D.N.I. N° 22.441.188, CUIT 20-22441188-0, soltero, empleado, con domicilio en Casa 130, B° Comercio de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, quince (15) cuotas sociales de valor nominal pesos setecientos (\$700) cada una y que representan el quince por ciento del capital social de la razón social "CORRALÓN NACIONES UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La presente venta, cesión y transferencia de cuotas sociales se realiza por la suma total de pesos veinte mil (\$20.000). El Cedente Gustavo Alejandro Sfeir recibió con antelación a este acto la suma de pesos diecisiete mil (\$17.000) de parte de Angélica Beatriz Sfeir. El Cedente Cristian Ariel Sfeir recibió con antelación a este acto la suma de pesos tres mil (\$3.000) por parte de Francisco Fabián Vera. Modificación

del Artículo Quinto del Contrato Social: El Artículo Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: “QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$70.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos setecientos (\$700) valor nominal cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Angélica Beatriz Sfeir suscribe e integra ochenta y cinco (85) cuotas, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del total de las cuotas y los votos, el socio Francisco Fabián Vera suscribe e integra quince (15) cuotas, equivalente al quince por ciento (15%) del total de las cuotas y los votos. Este capital se integra en un ciento por ciento (100%) en efectivo en este acto.” Renuncia y Designación de Nuevo Gerente: El señor Gustavo Alejandro Sfeir renuncia a su cargo de Gerente Titular de la sociedad con fecha 01/07/2020. El señor Cristian Ariel Sfeir renuncia a su cargo de Gerente Suplente de la sociedad con fecha 01/07/2020. Con fecha 01/07/2020 se designa como Gerente Titular a Angélica Beatriz Sfeir, D.N.I. N° 25.694.960, y como Gerente Suplente a Francisco Fabián Vera, D.N.I. N° 22.441.188. Modificación Domicilio Social: Los socios acuerdan aprobar el cambio del domicilio legal a la calle Cayastá N° 1.664 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

### “SUR KLEP SAS”

Por instrumento privado de fecha 06 de abril del 2021 se constituyó la sociedad denominada “SUR KLEP SAS”. Socios: La Sra. Soledad Alonso, DNI 26.661.953, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26661953-2, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de julio del 1978, profesión Abogada, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Nicaragua 3.220, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Juan Manuel Facundo García Osella, DNI 23.237.634, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23237634-2, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de febrero del 1973, profesión empleado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Manzana 2 “I”, Casa 10, Barrio 160 Viv., Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Christian Pablo Dubois, DNI 24.270.219, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24270219-1, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de octubre del 1974, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Nicaragua 3.320, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: “SUR KLEP SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Servicios: Mantenimiento, refacción, preparación, soldadura, alineación, presurización, lubricación, engrase, limpieza, prueba hidráulica, inertización, calibración, instrumentación, puesta en marcha, mecanizado y asistencia técnica relacionada con el equipamiento y maquinaria vinculada a la industria del gas y petróleo. 2) Obras: Planificación, diseño, montaje, ingeniería y ejecución de obras civiles, tanto públicas como privadas. 3) Fabricación: Fabricación y desarrollo de implementos, piezas y los elementos necesarios para la realización de las actividades detalladas en el presente objeto. 4) Metalurgia: Trabajos de metalurgia especializada (liviana y pesada) para la industria y obra civil. 5) Comercial: Compra y venta de insumos, elementos, equipamiento, equipos y sus accesorios, repuestos y componentes vinculados con los servicios y actividades que forman parte del presente objeto social, así como la compra y venta de vehículos y todo tipo de bienes muebles e inmuebles registrables necesarios para el desarrollo económico de la sociedad. 6) Exportación e Importación: Desarrollo de todas las actividades vinculadas con la compra y venta internacional de los bienes muebles, piezas, accesorios, instrumental e insumos necesarios para la realización de los servicios y actividades que forman parte del objeto social. Capital: \$43.200, dividido por 43.200 de acciones ordinarias

nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Soledad Alonso, suscribe a la cantidad de 17.280 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Juan Manuel Facundo García Osella, suscribe a la cantidad de 2.160 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Christian Pablo Dubois suscribe a la cantidad de 23.760 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.157.119, Giselle Noemí Dubois. Suplente/s: DNI 23.237.634, Juan Manuel Facundo García Osella. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero. 1p 16-04-21

---

### **“CAMPO EL MANGRULLO S.R.L.”**

Por Escritura N° 106 de fecha 16 de octubre de 2019, pasada al Folio 300 y Modificación de Contrato Social N° 7 de fecha 8 de febrero de 2021, pasada al Folio 17, ambas del Registro Notarial N° Dos de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, las siguientes personas: Miguel Luengos Vidal, nacido el 12 de junio de 1983, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI 30.226.785, domiciliado en calle José Hernández 371, ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén; Estela Maris Luengos Vidal, nacida el 13 de junio de 1972, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con Pedro José Meleer, argentina, profesión Bióloga, DNI 22.474.409 domiciliada en calle Humboldt 161, ciudad Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y María de los Ángeles Luengos Vidal, nacida el 2 de febrero de 1971, soltera, argentina, profesión Ingeniera, DNI 21.952.886, domiciliada en calle Avenida Corrientes 2.928, Piso 8, Departamento H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebraron el contrato social de sociedad denominada “ESTANCIA EL MANGRULLO S.R.L.”, por Escritura N° 106 de fecha 16 de octubre de 2019, pasada al Folio 300, con posterioridad fue modificada la denominación por Escritura N° 7 de fecha 08 de febrero de 2021, pasada al Folio 17, ambas del Registro Notarial N° 2 de la ciudad de Neuquén, por “CAMPO EL MANGRULLO S.R.L.”. La sociedad tiene domicilio en calle José Hernández N° 371 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país bajo cualquier forma asociativa lícita a las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias en todas sus formas incluido el alquiler y venta de áridos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sea prohibidos por las Leyes y por este contrato. Plazo: 99 años. Capital: Pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000,00). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, pudiendo designarse por reunión de socios. A tal efecto, los Gerentes en forma individual e indistinta, tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos de administración y disposición tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, a saber: operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales

o privadas; comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; la presentación en licitaciones públicas y privadas; el otorgamiento de poderes; y en general, realizar toda actividad vinculada al logro de los fines sociales, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social. Administrador: Miguel Luengos Vidal. Fiscalización: Será privativa de todos los socios sin restricción alguna. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "CAMPO EL MANGRULLO S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 25561/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 de diciembre de 2019.

1p 16-04-21

---

### ASOCIACIÓN CIVIL COSTA NOGAL SA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2020, se designaron como Directores Titulares de la presente sociedad a los Sres.: Matias Salvador Saccone, DNI 25.895.308, argentino, profesión comerciante, fecha de nacimiento 22/03/1977, con domicilio en Lote 118 de Barrio Costa Nogal de Neuquén y a la Sra. Liliana Mabel Schachner, DNI 17.623.666, argentina, Contador Público, nacida el 19/12/1965, con domicilio en Lote 64 de Barrio Costa Nogal, Neuquén Capital y como Director Suplente al Sr. Roberto Antonio Seleme, DNI 10.041.803, argentino, Contador Público, nacido el 04/03/1952, con domicilio especial en Lote 33 de Barrio Costa Nogal de la ciudad de Neuquén. Por Acta de Directorio N° 17 del día 09 de marzo de 2020, el Directorio de la Asociación Civil Costa Nogal decidió que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Matias Salvador Saccone. Vicepresidente: Sra. Liliana Mabel Schachner. Director Suplente: Sr. Roberto Antonio Seleme. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en (Expediente N° 25704/20) "ASOCIACIÓN CIVIL COSTA NOGAL S.A. s/Inscripción Designación de Autoridades". Subdirección, 08 de abril de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

### EXESSURE SAS

En la publicación del Boletín Oficial del 19 de marzo de 2021, se cometió un error al informar lo referente a la cantidad y tipo de acciones suscriptas por los socios y la Administración de EXESSURE SAS. Esto fue observado por el Registro Público de Comercio de Neuquén, en lista de despacho del 26 de marzo de 2021. A fin de subsanar este error se hace saber que corresponde lo siguiente: Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias escriturales de \$1.000 y un voto cada una, suscriptas de la siguiente manera: Juan Ignacio Price, suscribe a la cantidad de 300 (trescientas) acciones ordinarias escriturales de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Nicolás Luis Pan, suscribe a la cantidad de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias escriturales de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Walter Ariel Videla, suscribe a la cantidad de 300 (trescientas) acciones ordinarias escriturales de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelectos con el voto afirmativo de la mayoría absoluta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización

deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administrador Titular: Nicolás Luis Pan, DNI 25.460.193. Administrador Suplente: Walter Ariel Videla, DNI 29.759.207. El presente edicto fue ordenado en el (Expte.: 26367/21) "EXESSURE SAS s/Inscripción del Instrumento Constitutivo", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 09 de abril de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

### **COCIGNA SRL**

Por instrumento privado de fecha 31 de marzo de 2021, las siguientes personas: El señor Ignacio Nicola, D.N.I. N° 34.654.433, CUIT N° 20-34654433-4, nacido el 26 de noviembre de 1989, de estado civil casado en primeras nupcias con María Clara González, de nacionalidad argentina, Profesional Gastronómico, domiciliado en Victoria Ocampo 2.484, Barrio Unipol, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la señora Alejandra Ofelia Teresa Suarez, D.N.I. N° 17.239.702, CUIT N° 27-17239702-1, nacida el 02 de enero de 1966, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Abel Nicola, de nacionalidad argentina, de profesión Docente, con domicilio en la calle Nahuel 531, Barrio Mercantiles, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de COCIGNA SRL, con domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la siguiente actividad comercial: Servicios gastronómicos: Para la prestación de servicios de restaurantes, pubs, bares, venta y provisión de alimentos, viandas y bebidas, elaborados, semielaborados o artesanales, sea los mismos en lugares propios o de terceros, como también la asistencia gastronómica en eventos, con personal propio o contratado. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$100.000. Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de cuatro ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital total, requiriéndose que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los previstos en el Decreto Ley 5965/63. Les queda expresamente prohibido comprometer el uso de la firma social en prestaciones a título gratuito o en provecho particular de los socios o en garantías, avales o fianzas para terceros, o en negociaciones ajenas al objeto social. La asamblea de socios fijará el tipo y monto de remuneración que recibirán los Gerentes. Estos deben prestar como garantía de su gestión, mientras se mantenga la misma y por el periodo de prescripción posterior de acciones contra sus actos, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la sociedad, todo ello a juicio de la Asamblea de Socios. Administradores: En carácter de Socio Gerente Ignacio Nicola, D.N.I. N° 34.654.433. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero. Por cláusulas transitorias, se establece la sede social en Victoria Ocampo 2.484, Barrio Unipol, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

### **Abasto Sur S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 2021, el Sr. Ricardo Alberto Boaglio, D.N.I. N° 12.119.484, CUIT N° 20-12119484-9, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de mayo de 1958, casado en primeras nupcias con Viviana Doris Costantino D.N.I. N° 14.050.110, de profesión empresario, con domicilio en El Tostado 345 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedió la cantidad de 190 (ciento noventa) cuotas sociales a favor del Sr. Luis Alberto Troncoso, D.N.I. N° 24.827.153, CUIT N° 20-24827153-2, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de julio de 1975, de

estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Teniente Berdina 259 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; que le pertenecían en la sociedad Abasto Sur S.R.L., CUIT N° 30-71564609-5, inscripta el 07 de agosto de 2017 en la Dirección General del Registro Público de Comercio bajo el N° 239, Folios 2147/2155, Tomo XI – SRL, Año 2017, tramitado bajo el Expte. N° 23210/17, iniciado en fecha 26/05/2017. La presente cesión tramita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén bajo (Expediente N° 26410/21) “ABASTO SUR SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas”.

1p 16-04-21

---

### “PIZAPIZUELA SAS”

Por instrumento privado de fecha 12 de abril del 2021 se constituyó la sociedad denominada “PIZAPIZUELA SAS”. Socios: Laura Mirta Zarzur Gongora, DNI 23.364.694, CUIT N° 27-23364694-1, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de abril del 1973, profesión empresaria, estado civil divorciada, con domicilio real en la calle Plumerillo 324 de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina y Georgina Dalla Riva, DNI 40.614.879, CUIL N° 27-40614879-9, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de mayo de 1997, profesión estudiante, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Plumerillo 324 de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina. Denominación: “PIZAPIZUELA SAS”. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la atención de necesidades biopsicosociales de la infancia, en un contexto educativo por medio de actividades y estímulos con criterio didáctico. Capital: \$70.000, dividido en 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Laura Mirta Zarzur Gongora en la cantidad de 56.000 acciones y por Georgina Dalla Riva, en la cantidad de 14.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo interminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 23.364.694, Laura Mirta Zarzur Gongora. Suplente: DNI 40.614.879, Georgina Dalla Riva. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 16-04-21

---

### NEW INDUSTRIAL SERVICE S.A.S.

Acta N° 2 de fecha 15 de julio 2020. Acta N° 3 de fecha 4 de diciembre de 2020. Se reúnen los socios de NEW INDUSTRIAL SERVICE SAS, inscripta bajo el N° 282, Tomo 2019 para tratar el siguiente orden del día: a) Renuncia por venta de acciones el Administrador Titular: Luis María Neubaner, DNI 22.283.203, CUIT 20-22283203-9, la cual es aceptada por unanimidad. Acto seguido se procede a nombrar como Administrador Titular a: Jorge Pablo Cutuk, DNI 23.134.518, CUIT 20-23134518-4 y Administrador Suplente a la señora: Silvia Olga Azzolino, DNI 10.692.247, CUIL 27-10692247-6 . b) Domicilio: Se procede a cambiar el domicilio legal de la empresa, siendo el nuevo domicilio en calle Europa N° 426, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

**GRUPO DITECTA S.R.L.**

Por instrumento de fecha 25/03/2021 las siguientes personas: Francisco Rodrigo Javier, D.N.I. N° 32.021.007, CUIL/T 20-32021007-1, argentino, soltero, nacido el 02/12/1985, Abogado, domiciliado en Av. Las Flores N° 1.455, Piso 2°, Dpto. 536, B° Alta Barda, de la ciudad y Provincia del Neuquén y Pose Ruiz Christopher Emanuel, D.N.I. N° 32.545.762, CUIL/T 20-32545762-8, argentino, soltero, nacido el 20/12/1986, Arquitecto, con domicilio en calle El ceibo N° 398, B° Alta Barda, de la ciudad y Provincia del Neuquén; celebraron el contrato social de "GRUPO DITECTA S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina, a través de sucursales, las siguientes actividades: a) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propias o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente a la construcción; b) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante y cuenten con restricciones establecidas en las Leyes, especialmente la Ley 20266 y su reforma Ley 25028. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$134.000. Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que fije la Asamblea. Administradores: Se designó como Gerente, por el término de tres ejercicios, al socio Francisco Rodrigo Javier, quien aceptó expresamente dicho cargo. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/04.

1p 16-04-21

---

**CIMALCO NEUQUÉN S.A.**

El Directorio de CIMALCO NEUQUÉN S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CIMALCO NEUQUÉN S.A. para el 27 de abril de 2021 a las 16 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle E.N.E.T N° 1, 2.089 (Q8300), Parque Industrial Oeste de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Para ratificar o rectificar el orden del día a tratar, que en la misma será: 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el acta respectiva. 2°) Consideración de la propuesta de reforma del Estatuto Social en lo concerniente a los siguientes Artículos, quedando redactados de la siguiente manera dentro de Títulos correspondientes del Estatuto: Título I. Denominación, Domicilio, Plazo de Duración y Objeto: Artículo Tercero: "Su duración será de noventa años contados a partir del día Primero de octubre de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ese plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas"; Título II. Capital: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00), representado por un millón ciento setenta mil (1.170.00) acciones Clase A de un valor nominal de pesos uno (\$1,00) cada una y seiscientos treinta mil (630.000) acciones de Clase B de un valor nominal de pesos uno (\$1,00) cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción Clase A y de un (1) voto por acción Clase B. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22290, serán firmadas por el Presidente. Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción. Artículo a Incorporar: Los Accionistas de la sociedad deberán

completar y mantener actualizado un legajo personal, actualizado anualmente, con toda la información que solicitan las entidades financieras, la Unidad de Información Fiscal y toda otra que cualquier repartición pública solicite. En el marco de respaldar su identidad e individualización y cumplimiento fiscal y normas sobre lavado de activos, en carácter de Declaración Jurada, sin suponer esta información declarativa ningún tipo de compromiso patrimonial o aval con la gestión de la sociedad. Siendo esto y lo que el Directorio de la sociedad reglamente al respecto, de carácter obligatorio para cada uno de los Accionistas registrados en el registro de Accionistas de la sociedad. El Directorio podrá aplicar una multa de hasta el 0,10% del Patrimonio Neto de la sociedad, en la proporción del porcentaje de tenencia de cada Accionista, según el último Balance aprobado por la Asamblea, por cada 30 días de demora del Accionista en entregar las fotocopias certificadas de las documentaciones que se le soliciten para integrar su legajo. A partir de la publicación del estatuto. Título III. Administración y Fiscalización: Décimo Séptimo: "Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los Artículos 236 y 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asambleas Unánimes. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del registro de asistencia para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19550. Cada titular de acciones podrá ser representado por un mandatario o apoderado. Un mandatario o apoderado podrá representar a más de un Accionista. La Asamblea una vez constituida autorizará antes de pasar al tratamiento del orden del día, la presencia en la misma de personas ajenas al desenvolvimiento de la empresa por simple mayoría de votos. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera. Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Asimismo, se hace saber que deberán consultar a la empresa por el protocolo COVID-19 para este tipo de reuniones. Dado que el Boletín Oficial de Neuquén solamente se publica los días viernes, lo que impide dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, además del presente edicto se convocará a los Sres. Accionistas por otros medios fehacientes.

1p 16-04-21

---

### ADVERTISING GROUP S.R.L.

#### **Cesiones de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato (Capital), Renuncia de Gerentes**

Instrumento privado de fecha 24/02/2021. Cesión de Cuotas: Gabriela Elizabeth Rugnone, D.N.I. 20.573.291 y Pablo Nicolás Querejeta, D.N.I. 29.418.788, cedieron 10 y 15 cuotas respectivamente a Alberto Martín Reyente, D.N.I. 37.936.602, argentino, soltero, Martillero Público, domiciliado en calle Santa Fe N° 645, 13 C de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Modificación de contrato social "Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$30.000,00 (pesos treinta mil), dividido en 100 cuotas de \$300,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Guillermo Francisco Díaz suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas sociales de valor nominal de \$300,00 cada una, representando \$22.500,00 y el Sr. Alberto Martín Reyente suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$300,00 cada una, representando \$7.500,00. Las 100 cuotas del capital están totalmente integradas. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Reunión de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital". Renuncia de Gerentes: Gabriela E. Rugnone y Pablo N. Querejeta, renuncian al cargo de socios Gerentes para el que fueran designados oportunamente. El presente edicto es ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: "ADVERTISING GROUP SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato (Capital), Renuncia de Gerente", (Expte. N° 26382/21). Neuquén, 12 de abril de 2021. Fdo. Andrés Se-

bastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

## ALPONICS S&F SAS

### Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, a los 29 días del mes de marzo del año 2021, se reúnen los señores Carlos Facundo Sancho, titular del Documento Nacional de Identidad 37.165.652, CUIL 23-37165652-9, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de diciembre de 1992, profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Salta 145, Piso 1, Depto. C, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina y la Sra. María José Fernández Alonso, titular del Documento Nacional de Identidad 31.638.541, CUIL N° 27-31638541-4, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de abril de 1985, profesión Contador Público, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Pasaje Muelen 98, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Considerando las observaciones realizadas por la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén respecto del objeto social y otros aspectos del contrato constitutivo, resuelven: Primero: Modificar el Artículo Tercero, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia dentro o fuera del país a la prestación de servicios de consultoría y asesoría contable, tributaria, laboral y de administración a empresas y personas humanas, servicios de capacitación y servicios de personal eventual. Los servicios profesionales que constituyen el objeto social se llevará a cabo por los socios los cuales poseen título habilitante, los cuales se encuentran matriculados". Segundo: Modificar el Artículo Séptimo, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Séptimo: Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones no es libre, debiendo comunicarse la transferencia de las mismas a la sociedad. Se limita la transmisibilidad de acciones a terceros que no poseen título habilitante. Tercero: Modificar el Artículo Octavo, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Octavo: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración será ejercida exclusivamente por profesionales con el título habilitante vigente necesario para brindar los servicios profesionales determinados en el objeto social. La administración tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Cuarto: Modificar las Disposiciones Transitorias, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Disposiciones Transitorias: En este acto los socios acuerdan: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle Juan José

Castelli 170, Oficina 10 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. 2. Capital Social: Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Facundo Sancho, suscribe a la cantidad de 22.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. María José Fernández Alonso, suscribe a la cantidad de 22.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administrador Titular a Carlos Facundo Sancho, con domicilio real en la calle Salta 145, Piso 1, Depto. C, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Salta 145, Piso 1, Depto. C, Rincón de los Sauces, Neuquén. 3.2.1 Designar como Administrador Suplente a María José Fernández Alonso, con domicilio real en la calle Pasaje Muelen 98, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Pasaje Muelen 98, Rincón de los Sauces, Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por los Administradores designados. 4. Declaración Jurada Persona Expuesta Políticamente: Carlos Facundo Sancho, manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. María José Fernández Alonso, manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada." No siendo para más se firman dos (2) ejemplares de total conformidad.

1p 16-04-21

---

### **"Technology Solutions S.A.S."**

Por instrumento privado de fecha 04 de marzo del 2021 se constituyó la sociedad denominada "Technology Solutions SAS". Socios: La Sra. Yanina Paola Merino, DNI 32.839.766, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32839766-3, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de noviembre del 1987, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Los Maitenes Torre III, 350, P.B. A, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Érica Alicia Guiñazú, DNI 14.752.198, CUIL/CUIT/ CDI N° 27-14752198-2, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de noviembre del 1962, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Maipú 518, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: "Technology Solutions SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Provisión de servicios de relevamiento, análisis, desarrollo e implementación de tecnologías necesarias para todo lo referido a seguridad ciudadana. Provisión de servicios de gestión, administración, control, mantenimiento e implementación de control de cargas, documentación obligatoria vigente en la vía pública y en espacios cerrados, playas de estacionamiento y otros, mediante métodos establecidos por la sociedad pudiendo ser computarizados por sistemas de gestión y monitoreo geográfico, provisión de servicios de inspección en la vía pública, mediante personal propio o contratado por ella, provisión de servicios de atención al público, provisión de servicios de cobranzas a deudores mediante sistemas de intimación o requerimientos escritos o telefónicos, por e-mail y otros medios pertinentes con instalación de cajas de cobro propias. Capital: \$43.200 dividido por 43.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Yanina Paola Merino, suscribe a la cantidad de 25.920 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Érica Alicia Guiñazú, suscribe a la cantidad de 17.280 acciones ordinarias nominativas no endosables de un

peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.839.766, Yanina Paola Merino. Suplente/s: DNI 14.752.198, Érica Alicia Guifazú. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 16-04-21

---

**“TERRANET AMBIENTAL S.A.”**

Por instrumentos de fecha 8 de octubre de 2020 y modificatorio de fecha 19 de febrero de 2021, las siguientes personas: Elías Ezequiel Sapag, argentino, DNI N° 22.845.119, CUIT 20-22845119-4, nacido el 17/12/1972, Licenciado en Administración, soltero, con domicilio en Etcheluz 297 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; Fernando José María Francisco Canepa, argentino, DNI N° 13.765.301, CUIT 20-13765301-0, nacido el 07/11/1957, empresario, divorciado, con domicilio en Av. Santa Rita 1.209 de la ciudad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Lucas Agustín Arocena, argentino, DNI N° 25.920.928, CUIT 20-25920928-6, nacido el 04/01/1978, Licenciado en Saneamiento y Protección Ambiental, casado en primeras nupcias con María Emilce Scarpati, DNI N° 29.057.537, domiciliado en La Pampa 725 de la ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén y Ana Gabriela Castillo, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 25.335.833, CUIT 27-25335833-0, nacida el 10/01/1977, Contador Público, soltera, con domicilio en La Pampa 725 de la ciudad de Neuquén, Prov. del Neuquén, celebraron el contrato social de TERRANET AMBIENTAL S.A.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros como tratador, operador o transportista a transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos especiales o peligrosos. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$200.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. Administradores: Directores Titulares: Presidente: Ana Gabriela Castillo, DNI 25.335.833. Director Suplente: Lucas Agustín Arocena, DNI 25.920.928. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/03 de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: “TERRANET AMBIENTAL S.A. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 26234/20), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

**CEQUEN SRL**

Por Esc. 182 del 30/10/2020, Roque Martín Zubiri, nacido 11/08/77, casado, DNI 26.088.637, CUIL 20-26088637-2, domiciliado en calle Sarratea 289 de la ciudad de Zapala (Nqn.); Pedro José Derewicki, nacido el 13/08/70, casado, DNI 21.686.439, CUIL 20-21686439-6, domiciliado en calle General Justo 805 de la ciudad de Chos Malal (Nqn.) y Fernando Agustín Nieto Calvo, nacido el 09/07/77, casado, DNI 26.054.196, CUIL 20-26054196-0, domiciliado en B° 25 de

Mayo, Casa 189 de la ciudad de Zapala (Nqn.). Todos argentinos, de profesión Médicos. Domicilio: Ciudad de Zapala, Neuquén. Objeto: La prestación de servicios médicos asistenciales y quirúrgicos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, en todos los casos con profesionales habilitados en la rama de la salud, para lo cual podrá: a) Realizar tratamientos y asistencia en consultorio e internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas en general y servicio médico. b) Celebrar convenios de cualquier tipo con obras sociales, medicina prepaga y entidades públicas o privadas prestadoras de salud. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$300.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que durarán en su cargo hasta tanto sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. Administrador: Fernando Agustín Nieto Calvo como socio Gerente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y de su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna, a fin de controlar la marcha de los negocios sociales. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "CEQUEN SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 26214/20), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 31 de marzo de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

---

## SEM INGENIERIA Y OBRAS SAS

### Modificación Instrumento Constitutivo

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de abril de 2021, se ha modificado la cláusula del objeto social de la sociedad denominada "SEM INGENIERIA Y OBRAS SAS" y se ampliaron los datos del Administrador Titular establecidos en las disposiciones transitorias. Socio: Samuel Eduardo Marquez Hurtado, DNI 95.799.248, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95799248-0, de nacionalidad venezolana, nacido el 25 de agosto de 1987, profesión Constructor, estado civil soltero, con domicilio real en calle 28 de Junio 585, Neuquén, Provincia del Neuquén. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguientes/s actividades: (a) Constructora: De obras públicas o privadas, tales como casa habitación, edificios de todo tipo ya sea en sus partes, en sus obras complementarias o en un todo; (b) Venta por mayor y menor de artículos de ferretería y de materiales para la construcción; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos; (d) Transporte; (e) Inmobiliarias mediante la compra, venta, administración, alquiler o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y a plazos. Disposiciones Transitorias: 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: Administrador Titular a: Samuel Eduardo Marquez Hurtado, con domicilio real en calle 28 de Junio N° 585 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle 28 de Junio N° 585. Representante en la República Argentina a la Sra. Claudia Vivian De Sena, soltera, con domicilio real y especial en calle Canal de Beagle N° 1.151 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "SEM INGENIERIA Y OBRAS SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", (Expte. 26400/21), en trámite ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, 06 de abril de 2021.

**LICITACIONES****REPÚBLICA ARGENTINA****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Contratación Directa Nacional 46/12-0250-CDI21  
EX-2021-27392048- -APN-DNQ#DNV**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Contratación Directa Nacional de los siguiente Bienes:

**Objeto:** Bienes: Adquisición de cubiertas, llantas y cadenas para equipos pesados y cubiertas de nieve de camioneta.

**Duración del Contrato:** Plazo de entrega de sesenta (60) días.

**Garantía de las Ofertas:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 5,00% sobre el monto total de la oferta, según el Art. 78 inc. a) del Decreto 1030/2016 y el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2021-27397407-APN-DNQ#DNV.

**Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas:** Página: <https://comprar.gob.ar/> COMPR.AR - Portal Electrónico de Compras de la República Argentina, el día 23 de abril de 2021 a las 13:00 hs..

**Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego:** Pesos cero (\$0,00); Consulta en la Página: <https://comprar.gob.ar/> a partir del 12 de abril del 2021 hasta el 23 de abril del 2021; Disponibilidad del Pliego: A partir del 09 de abril de 2021.

**Anticorrupción:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011-43438521 - Internos: 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

2p 09 y 16-04-21

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD****“POLICÍA”****Segundo Llamado de Licitación Pública N° 11/21**

**Expediente Electrónico EX-2020-277676-NEU-POLICIA**  
**Expediente Físico N° 9820-2101/2020**

**Objeto:** Adquisición de racionamiento elaborado con destino a los detenidos alojados en las Unidades de Detención N° 31° y 32° y Comisarías de la ciudad de Zapala.

**Fecha de Apertura:** El día 21 de abril de 2021, dieciséis (16:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: 0299-4424100 (Interno: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

**Disponibilidad de Pliegos:** Página Oficial de la Provincia del Neuquén (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775 Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4424100 (Interno: 2034) ó 299-5472488, de lunes a viernes de horas 09:00 a 15:00.

1p 16-04-21

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**  
**(E.P.A.S.)**

**Licitación Pública N° 932**  
**Solicitud de Provisión SAFIPRO**  
**Expediente N° 9140-009071/2020**  
**E.E 2021-259354-NEU**

**Objeto:** Adquisición de 938.220 litros de hipoclorito de sodio.

**Inversión Estimada:** \$47.680.340,40.

**Fecha de Apertura:** 21/04/2021.

**Hora de Apertura:** 09:00 Hs..

**Licitación Pública N° 933**  
**Solicitud de Provisión SAFIPRO**  
**Expediente N° 9140-009164/2020**  
**E.E 2020-559133-NEU**

**Objeto:** Contratación del servicio transporte de agua potable en camión cisterna.

**Inversión Estimada:** \$6.480.000,00.

**Fecha de Apertura:** 21/04/2021.

**Hora de Apertura:** 09:30 Hs..

**Licitación Pública N° 925**  
**Solicitud de Provisión SAFIPRO**  
**Expediente N° 9140-008798/2020**  
**E.E 2020-569350-NEU**

**Objeto:** Contratación del servicio de transporte de personal sector operaciones acueducto Barreales.

**Inversión Estimada:** \$11.813.930,76.

**Fecha de Apertura:** 21/04/2021.

**Hora de Apertura:** 10:00 Hs..

**Licitación Pública N° 948**  
**Solicitud de Provisión SAFIPRO**  
**Expediente N° 9140-009418/2021**  
**E.E. 2021-71918-NEU**

**Objeto:** Adquisición de bombas electrosumergibles para Andacollo.

**Inversión Estimada:** \$3.218.860,59.

1p 16-04-21

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN**  
**(E.P.E.N.)**

**Licitación Pública Nacional e Internacional N° 7/2021**

**Objeto:** Obra "Cierre Anillo Norte - Neuquén. Interconexión Eléctrica en 132 kv. de las Estaciones Transformadoras Las Lajas y Chos Malal". En los términos de las Leyes 0687/72 de Obras Públicas y 2685 de Iniciativa Privada.

**Presupuesto Oficial:** USD 54.971.502,36 más IVA (Dólares Estadounidenses cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil quinientos dos con 36/100) más IVA. A valores de diciembre 2020.

**Plazo de Ejecución:** 740 (setecientos cuarenta) días corridos, sistema Ajuste Alzado por Precio Global en base al proyecto ejecutivo que elabore el contratista de la obra.

**Garantía de Oferta Exigida:** USD 665.155,18 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco con 18/100).

**Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas:** El día 10 de junio 2021 hasta las 12:00 hs., en Mesa de Entrada del EPEN, calle La Rioja 385. Neuquén Capital.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El día 10 de junio de 2021 a las 13:00 hs., en calle La Rioja 385. Neuquén Capital.

**Consulta de Pliegos:** [www.epen.gov.ar/](http://www.epen.gov.ar/) desde el 12 de abril al 03 de junio de 2021.

**Valor del Pliego:** \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) más impuestos.

1p 16-04-21

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
(UPEFE)

Licitación Pública Nacional N° 01/2021

## OBJETO

Contratar la construcción de la Obra: "**BIRF-8712-AR-NQN-"La Familia" B° Belgrano NEUQUEN CAPITAL**" .....  
para el barrio Belgrano, ubicado en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 223.373.224,54 (Pesos Doscientos Veintitrés Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veinte Cuatro con 54/10)Valores al mes de enero 2021.-
PLAZO DE EJECUCIÓN ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Quince Meses. A partir del 12/04/21 en la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), sita en Carlos H. Rodríguez 421, 1º Piso de la ciudad de Neuquén y en sitio web: <a href="http://www.upefe.gov.ar">www.upefe.gov.ar</a>
VALOR DEL PLIEGO CONSULTAS	Gratuito A partir del 13/04/21 en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 15:00 hs, hasta el día 28 de abril del 2021 <a href="http://www.upefe.gov.ar">www.upefe.gov.ar</a> y del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Integral de hábitat y Vivienda, Dirección Carlos H. Rodríguez 421, piso 2º -Mesa de Entradas de la UPEFE hasta el 12 de mayo de 2021 a las hs. 12:30.
ACTO DE APERTURA	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Integral de hábitat y Vivienda, dirección Carlos H. Rodríguez 421, 5º piso de la ciudad de Neuquén, el 12 de mayo de 2021 a las 13:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 8712-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BIRF.

**CONVOCATORIAS****CLUB DE LEONES DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Leones de Cutral-Co - Plaza Huincul, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2021 a las 22 horas, en Sede Club de Leones, sita en la calle Azucena Maizani 160 de Plaza Huincul, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Elección de autoridades de Comisión Directiva 2021 - 2022.  
Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización 2021 - 2022.  
Fdo.: Viviana Muradas, Secretaria; Claudio Contreras, Presidente.

1p 16-04-21

---

**MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS  
MEOPP****Asamblea General Ordinaria y Electoral**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y Electoral a celebrarse en el Campo de Recreo de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados, sito en Puesto Cofré y Puesto Sosa de la ciudad de Rincón de los Sauces, el día 26 de abril del corriente año a las 14 horas, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Apertura de la Asamblea.
- 2- Informar sobre la postergación de la Asamblea Ordinaria correspondiente al tratamiento y consideración de la Memoria y Balance, Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio 47 establecida en la Resolución 145/2020 de INAES.
- 3- Lectura del Acta anterior.
- 4- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 5- Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Cuadros Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante y Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondiente al Ejercicio N° 47 comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019 y el Ejercicio N° 48 comprendido entre el 01/01/2020 y el 01/01/2021.

6- Elección del Consejo Directivo 28 de abril 2021 al 27 de abril 2023, compuesto por 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares y 7 (siete) Vocales Suplentes y Junta Fiscalizadora compuesta por 3 (tres) Titulares y 3 (tres) miembros Suplentes. Los socios en condiciones de ser electos y quieran participar en el acto eleccionario, deberán presentar listas completas con el aval del 1% (uno por ciento) de los socios empadronados, elevándolo al Órgano Directivo y cuyo plazo de presentación vence el día 01 de abril del corriente año a las 20:00 hs..

Los padrones de socios activos y Estatuto están a disposición de los asociados en nuestra sede de calle Santa Cruz N° 255, ciudad de Neuquén, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00 hs..

Art. 35 - De los Estatutos Sociales: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y el Órgano de Fiscalización. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el Art. 17 o en los que en el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Neuquén, 12 de febrero de 2021.

Fdo. Marcelo E. Rucci, 2° Vocal Titular; Guillermo J. Pereyra, Presidente.

1p 16-04-21

---

## **ASOCIACIÓN CIVIL “CENTRO DE ENCUENTRO CON JESÚS”**

### **Asamblea Ordinaria**

Se comunica a todos los asociados de la Asociación Civil “Centro de Encuentro con Jesús”, Personería Jurídica N° 1627/17, que el día 5 de abril a las 19 hs., en calle Lonco Luan 32, Zapala, se realizará la Asamblea Ordinaria.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
  - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios N° 3 y 4 del año 2019 y 2020 con cierre al 31 de diciembre.
  - 3) Elección de miembros de la Comisión Directiva.
  - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Walter A. Pereyra, Presidente.

1p 16-04-21

---

## **LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER**

### **Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de Lucha Neuquina contra el cáncer convoca a Asamblea Ordinaria para

el 30 de abril de 2021 a las 17:00 horas, reunión que se llevará a cabo vía Zoom y cuyo ID y código de acceso se informará oportunamente, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

Primero: Lectura y aprobación de Memoria y Estados Contables por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

Segundo: Renovación de cargos de Comisión Directiva: 7 Titulares y 1 Suplente por vencimiento de mandato.

Tercero: Renovación de cargos de Comisión Revisora de Cuentas: 1 Titular y 1 Suplente por vencimiento de mandato.

Fdo.: Nora Serrano de Salvatori, Presidenta.

1p 16-04-21

---

## **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y ARTESANOS INDEPENDIENTES DE JUNÍN DE LOS ANDES AR.PRO.IN.JA.**

### **Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores y Artesanos Independientes de Junín de los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo del día 23 de abril de 2021 a las 19 horas, siendo de manera virtual (videollamada) conforme a los protocolos vigentes por pandemia COVID-19, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1- Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2- Razones de la convocatoria fuera de término.

3- Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 15 y 16 correspondientes a los años 2018 y 2019, con cierre el 31 de diciembre de cada año.

4- Elección de miembros de la Comisión Directiva. La votación será a mano alzada.

5- Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Cynthia Fons, Secretaria; M. Marta Fürnkorn, Presidenta.

1p 16-04-21

---

## **AGRUPACIÓN MAPUCHE ATRIEICO JUNÍN DE LOS ANDES**

### **Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra institución, se convoca a los señores socios y pobladores de la Agrupación Mapuche Atrieico de Junín de los Andes, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 24 de abril de 2021 a las 10 horas en la Escuela N° 259 de Atrreuco Abajo de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

---

**ORDEN DEL DÍA**

- a) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
  - b) Informe de los Revisores de Cuentas.
  - c) Consideración de los Estados Contables, cuadro de resultados y Memoria anual correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 14 (año 2017), 15 (año 2018) y 16 (año 2019).
  - d) Renovación de la Comisión Directiva.
- Fdo. César Calfulén, Secretario; Jorge Quintulén, Presidente.

1p 16-04-21

---

**ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE VISITADORES MÉDICOS DE LA  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los asociados de la Asociación Solidaria de Visitadores Médicos de la Provincia del Neuquén a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede social Pehuén 868 de la ciudad de Neuquén, el día 30 de abril del 2021 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Informe de los Revisores de Cuentas y Anexos correspondientes al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020.
- 4°) Análisis del posible aumento de aporte mensual.
- 5°) Elección y/o reelección de las autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta (Titular y Suplente).
- 6°) Temas varios relacionados con el desenvolvimiento de nuestra Asociación.

Comisión Directiva.

1p 16-04-21

---

**CALF****Asamblea Ordinaria de Delegados  
(Única Convocatoria)**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados a celebrarse en el Gimnasio del Club Independiente, sito en calle José Rosa y Perito Moreno de Neuquén Capital, el día sábado 08 de mayo de 2021, a partir de las 10:00 horas en la primera convocatoria y desde las 11:00 horas en segunda convocatoria. (Art. 37° del Estatuto Social "...Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados"). Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, cuadros de resultados y cuadros anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico financiero finalizado el 30 de junio de 2020.

4°) Consideración del Informe de Resultados por aplicación del Art. 70° del Estatuto Social correspondiente al Balance cerrado al 30 de junio de 2020.

5°) Elección por votación secreta de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 51 del Estatuto Social).

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, Art. 36°, cuyo texto se transcribe a continuación: "Cada Delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración, que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el libro de asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida".

Fdo. Darío Marcos Lucca, Secretario General; Ing. Carlos Néstor Ciapponi, Presidente.  
1p 16-04-21

---

**CALF****Asamblea Extraordinaria de Delegados  
(Única Convocatoria)**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados a celebrarse en el Gimnasio del Club Independiente, sito en calle José Rosa y Perito Moreno de Neuquén Capital, el día sábado 08 de mayo de 2021, a partir de las 11:05 horas en la primera convocatoria y desde las 12:05 horas en segunda convocatoria. (Art. 37° del Estatuto Social "...Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados"). Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2°) Sociedad SAPEM. Aprobación ingreso a la Sociedad con la Municipalidad de Neuquén.

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, Art. 36° cuyo texto se transcribe a continuación:

“Cada Delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración, que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el libro de asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida”.

Fdo. Darío Marcos Lucca, Secretario General; Ing. Carlos Néstor Ciapponi, Presidente.

1p 16-04-21

---

## CALF

### **Asamblea Extraordinaria de Delegados (Única Convocatoria)**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados a celebrarse en el Gimnasio del Club Independiente, sito en calle José Rosa y Perito Moreno de Neuquén Capital, el día sábado 08 de mayo de 2021, a partir de las 11:35 horas en la primera convocatoria y desde las 12:35 horas en segunda convocatoria. (Art. 37° del Estatuto Social “...Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados”). Para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2°) Tratamiento de Seguro de Vida para asociados en servicio solidario de sepelios.

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social Art. 36°, cuyo texto se transcribe a continuación: “Cada Delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración, que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el libro de asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida”.

Fdo. Darío Marcos Lucca, Secretario General; Ing. Carlos Néstor Ciapponi, Presidente.

1p 16-04-21

---

## **ASOCIACIÓN CIVIL MERENDERO VAMOS POR MÁS**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Merendero Vamos por Más, Personería Jurídica N° 0945/15, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2021 a las 19:30 hs., en Mza. N° 24, Casa 11, B° Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de acuerdo a este:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y el Secretario.
  - 2- Aprobación Ejercicio Económico año 2020.
- Fdo. Silvia Ester Ynsulza, Presidente.

1p 16-04-21

---

**ASOCIACIÓN CIVIL DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS  
ZONA CENTRO - NEUQUÉN****Asamblea Ordinaria**

Se comunica a los socios que el día 30 de abril del año 2021 en el horario de las 1700 hs. se realizará una Asamblea Ordinaria en el predio de la Asociación Civil Veteranos de Guerra de Malvinas, ubicado en la calle Aluminé N° 109 de esta localidad, con la finalidad de tratar los temas según:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance de estados contables correspondientes a los años 2018 y 2019.
2. Elección de nuestras autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales 1°, 2° y 3°, como así también Vocales Suplentes y Revisores de Cuenta Titular y Suplente, a los fines de recomponer el cuerpo de la Comisión Directiva.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
4. Llevar a consideración de los socios un incremento de la cuota social.

Zapala, 08 de abril de 2021.

Fdo. "VGM" Jesús Rubén Sandoval, Vocal 2°; "VGM" Francisco Anasario Borda, Tesorero.

1p 16-04-21

---

**"EL PORVENIR FÚTBOL CLUB ASOCIACIÓN CIVIL"****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de "El Porvenir Fútbol Club Asociación Civil" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2021 a las 18 horas, mediante la Plataforma Zoom (los socios deben enviar correo electrónico a: [elporvenirfc2017@hotmail.com](mailto:elporvenirfc2017@hotmail.com), solicitando ID y contraseña de ingreso a la reunión) a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, Informe de Revisor de Cuenta correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 6 con cierre el 31 de diciembre de 2017; N° 7 con cierre el 31 de diciembre de 2018; N° 8 con cierre el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
  - 6) Tratamiento y consideración de modificación de monto de la cuota societaria.
- Fdo. Luciana Oporto, Tesorera; Mónica Fuentes, Secretaria; Juan Carlos Zúñiga, Presidente.  
1p 16-04-21

---

## **CIMALCO NEUQUÉN S.A.**

### **Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de CIMALCO NEUQUÉN S.A. para el 28 de abril de 2021 a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en calle E.N.E.T N° 1 2.089 (Q8300), Parque Industrial Oeste de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el Acta respectiva.
- 3º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4º) Consideración de los Estados Contables y la documentación a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 55 cerrado el 30 de setiembre de 2020.
- 5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
- 6º) Remuneración a los miembros del Directorio, superando el tope establecido por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6º) Destino a dar a los resultados del Ejercicio y anteriores.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Asimismo, se hace saber que deberán consultar a la empresa sobre el protocolo COVID-19 que se aplicará para realizar esta reunión. La publicación en el Boletín Oficial del Neuquén, que solamente se publica los días viernes, impide dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley General de Sociedades.

Fdo. Germán Flamarique, Apoderado.

1p 16-04-21

---

## **ASOCIACIÓN CLUB BARRIO DON BOSCO**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Barrio Don Bosco llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2021, bajo medidas de distanciamiento social y preventivo dispuesto por el Gobierno Provincial y Nacional, a las 15 horas en calle Idizarri y Mayor Torres de la ciudad de Zapala, a fin de tratar los siguientes temas:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para que en conjunto con el Secretario y Presidente refrenden el Acta.
2. Informe pormenorizado de situación del Club, desde el aspecto económico, deportivo y social.

3. Tratamiento de los Estados Contables 2017 - 2018 y 2018 - 2019.
4. Aumento de cuota social.
5. Elección de autoridades.

La documentación que aquí se detalla se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Asociación, ubicada en Idizarri y Mayor Torres de la ciudad de Zapala, de lunes a viernes de 18 a 20 horas.

Fdo. Rosana González, Secretaria; Roberto Vallejo Presidente.

1p 16-04-21

---

## COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DEL NEUQUÉN – LEY 2988

### Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los Profesionales Técnicos Matriculados en condición de Habilitados del Colegio de Técnicos de la Provincia del Neuquén - Ley 2988, a participar de la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día viernes 07 de mayo del 2021 a las 19 hs. (transcurrida 1 hora, se dará comienzo a las 20 hs., con los presentes Art. 19), será por medio de la Plataforma Zoom, la cual se podrá descargar e instalar tanto en teléfonos celulares como en computadoras de los matriculados. Los enlaces de descarga son: Para PC: [https://zoom.us/download#client\\_4meeting](https://zoom.us/download#client_4meeting) y para teléfonos móviles Android <https://play.google.com/store/apps/details?id=us.zoom.videomeetings>.

El enlace de inscripción a la Asamblea es :

[https://us02web.zoom.us/join/zoom/register/tZ0kceigqjkqH9etAmFGU\\_I4VMBX51vDiH5o](https://us02web.zoom.us/join/zoom/register/tZ0kceigqjkqH9etAmFGU_I4VMBX51vDiH5o).

El objeto de la Asamblea Anual Ordinaria convocada, es tratar conforme a lo establecido los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos matriculados para firma del Acta.
  - 2.- Aprobación del temario del orden del día (Art.20, Ley 2988).
  - 3.- Convocatoria Renovación de Autoridades (Art. 18, Ley 2988).
  - 4.- Presentación Balance Contable 2020. Potencial solicitud de cuarto intermedio por extensión de plazo de presentación de Balance 2020 (COVID-19).
  - 5.- Presentación de Informe Institucional.
- Fdo. Téc. Victor Amprino, Presidencia.

1p 16-04-21

---

## VILLA MELIQUINA

### Asamblea Ordinaria

Acta Comisión Directiva N° 156. En la localidad de Villa Meliquina, Provincia del Neuquén, a los 11 días del mes de abril del año 2021, siendo las 11:30 hs., se reúne la Comisión Directiva por medio virtual utilizando el servicio de videoconferencia Zoom, ID: 778 9079 5633, Código de Acceso: e6LLFi, previamente convocada por su Presidente Sra. Ana Laura Errani, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Fijar fecha de convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 08 de mayo de 2021, a través de videoconferencia Zoom, ID: 741 1314 0485, Código de Acceso: DjS1it. 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico año 2020 con cierre el 31 de diciembre. 3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva. 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización. 5) Actualización cuota de socio. Se encuentran conectados, la Sra. Ana Laura Errani (Presidente), DNI

29.432.741, Sr. Gonzalo Giménez (Vicepresidente), DNI 21.850.459, Sra. Graciela Villalba (Secretaria), DNI 14.645.276, Sr. Miguel Ángel Yatzuba (Tesorero), DNI 29.322.194, Sra. Alejandra Verón (Pro tesorera), DNI 31.535.857, Sr. Claudio Ballico (1° Vocal Titular), DNI 16.287.463, Sra. Alejandra Manias (1° Vocal Suplente), DNI 20.880.821, Sr. Damián Lombardi (3° Vocal Suplente), DNI 12.719.565, quedando de esta manera reunido el quórum necesario, no siendo para más se da por concluida la reunión de la Comisión Directiva. Los firmantes declaran bajo juramento que la reunión se llevó a cabo por medio virtual utilizando el servicio de videoconferencia Zoom, ID: 778 9079 5633, Código de Acceso: e6LLFi, de acuerdo por lo dispuesto por el Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación en el marco del aislamiento social para prevenir la propagación de la pandemia declarada por la OMS del COVID-19, dando fe de que participaron quienes se detallan más arriba.

Fdo. Graciela Beatriz Villalba, Secretaria; Ana Laura Errani, Presidente.

1p 16-04-21

## EDICTOS

La Dra. Mariana Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Tres de la ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en calle Dr. Luis Federico Leloir 881, Piso Séptimo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita por quince (15) días hábiles interesados sobre el cambio de nombre de la señorita Rodríguez Nadia Rayén, DNI 32.951.541, en autos caratulados: **“Rodríguez Nadia Rayén s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 127883/2020)**. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 8 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Elisa Heber Willhuber, Funcionaria Fuero Familia, Poder Judicial de Neuquén.

2p 12-03 y 16-04-21

La Dra. Marina Comas, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la ciudad de Neuquén, sito en Leloir 881, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Maribel Saralegui, en autos: **“Cabrera Eliana Nair s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 127455/2020)**, en los que la Sra. Cabrera Eliana Nair, DNI 44.090.997, solicita cambio del apellido paterno Cabrera por el materno Lara, cita a oposición a quienes se consideren con derecho a manifestarse, para que se presenten dentro del plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese en Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 03 de diciembre de 2020. Fdo. Carina Madaschi, Prosecretaria.

2p 12-03 y 16-04-21

La Dra. Adriana Saralegui, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la adopción por integración y cambio de nombre (supresión de apellido paterno y adición del apellido del pretense adoptante) de González Rolando Antonio, DNI 23.348.667, a Noelia Esther Castillo, DNI N° 33.572.567 (Acta de Nacimiento N° 1 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rincón de los Sauces), para que dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación, se presenten en autos: **“González Rolando Antonio y Otro s/Adopción”, (JNQFA5-EXP-128262/2021)**. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Neuquén, a los 26 días del mes de febrero de 2021. Firmado: Adriana Saralegui. Fdo. M. Del Pilar Saravia Seeber, Secretaria Civil.

2p 12-03 y 16-04-21

La Dra. Adriana Saralegui, Juez a cargo del Juzg. de Familia N° 5, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición de rectificación de nombre de la Sra. Cháves María Gimena (D.N.I. N° 37.757.859), para que dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación en el Boletín Oficial se presenten y comparezcan en autos: **“Cháves María Gimena s/Rectificación de Partida”, (Expte. N° 128264/2021)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 12 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Elisa Heber Willhuber, Funcionaria Fuero Familia, Poder Judicial de Neuquén.

2p 12-03 y 16-04-21

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de febrero de 2021 se ha solicitado en los autos caratulados: **“Electrificadora del Valle S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial”, (Expte. 13916/2020)**, la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado Electrificadora del Valle S.A., con domicilio en Lavalle 1.290, Piso 1°, Oficina 109, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30-66195744-8. De conformidad con lo previsto por los Arts. 27, 74 y 75 de la Ley 24522, podrán formularse oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo o la inexistencia de la mayoría exigida por el Artículo 73 de la Ley 24522. A tal fin, deberán probar de forma sumaria los elementos que acrediten y den sustento a la oposición. Publíquense por cinco (5) días en Boletín Oficial de Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 11 de marzo de 2021. Firmado: Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

5p 19, 26, 31-03; 09 y 16-04-21

---

La Dra. María Gabriela Ávila, Jueza de Familia N° 2, Secr. Única, sito en calle Leloir 881 de Neuquén, cita, llama y emplaza por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a formular oposición al trámite del cambio de nombre y apellido de la Sra. Romina Ruth Moharraui, DNI N° 30.500.610, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Moharraui Romina Ruth s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 127982/2020)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Fdo. Dra. María Gabriela Ávila, Jueza. Secretaría, Neuquén, ... de febrero de 2021. Fdo. Ignacio Benavides, Prosecretario.

2p 19-03 y 16-04-21

---

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén Capital, sito en calle Luis Federico Leloir N° 881 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Jueza, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al trámite de supresión y cambio de apellido de Fabrizio Orlando Alejandro Hernández, DNI N° 48.357.487, para que dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto, lo acrediten en los autos: **“Hernández Elsa Daniela c/Pundyk Diorio Hugo Alejandro s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 127378/2020)**. El presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses consecutivos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Gabriela Ávila, Juez.

2p 19-03 y 16-04-21

---

Ivonne San Martín, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia

del Neuquén, en los autos caratulados: **“Fuentealba Daniel Alberto y Otros c/Villalba Delfín y Otros s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (Sin Lesión)”**, (Expte. 70690/2020), cita y emplaza a NSL S.A. para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquense edicto por dos días en el Boletín Oficial. Zapala, de marzo de 2021. Fdo. Manchini Diego Luis.

2p 16 y 23-04-21

---

María Eliana Reynals, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle Brown N° 163 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ASPA SRL c/Morate Natanael Alfredo s/Escrituración”**, (Expte. 526418/19), emplazando al demandado Natanael Alfredo Morate, DNI N° 28.718.839, para que dentro de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Neuquén, 12 de febrero del año 2021. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza Subrogante.

2p 16 y 23-04-21

---

María Eugenia Grimau, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en calle Brown N° 163 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ASPA SRL c/Rodríguez Rubén Omar s/Escrituración”**, (Expte. 528032/19), emplaza a Rubén Omar Rodríguez, DNI N° 17.433.206, para que dentro de cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente pleito (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 9 de febrero del año 2021. Fdo. María Eugenia Grimau, Jueza. Dra. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

2p 16 y 23-04-21

---

María Eliana Reynals, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle Brown N° 163 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ASPA SRL c/Spedaletti Víctor Oscar s/Escrituración”**, (Expte. 526414/19), emplaza a Spedaletti Víctor Oscar, DNI N° 14.611.177, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 CPCyC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Neuquén, 10 de febrero del año 2021. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza. Dra. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

2p 16 y 23-04-21

---

La Dra. Marina Comas, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la ciudad de Neuquén, sito en Leloir 881, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Maribel Saralegui, en autos: **“Cabrera Eliana Nair s/Cambio de Nombre”**, (Expte. N° 127455/2020), en los que la Sra. Cabrera Eliana Nair, DNI 44.090.997,

solicita cambio de apellido paterno Cabrera por el materno Lara, cita a oposición a quienes se consideren con derecho a manifestarse, para que se presenten dentro del plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese en Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 03 de diciembre de 2020. Fdo. Carina Madaschi, Prosecretaria.

---

2p 16-04 y 14-05-21

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Nivia Anita Herrador y Otros c/Los Aromos S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva**”, (JNQC12-EXP-540259/2020), emplaza a la firma Los Aromos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en R.P.C. N° 44, F° 242/50, T° I, Año 1969 de Neuquén, para que dentro de cinco (5) días comparezcan sus representantes a tomar la intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de marzo del año 2021. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

---

2p 31-03 y 16-04-21

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 6267 de fecha 06/01/2021, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Ovejero, Julio Cesar**, DNI 28.754.307, la pena de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual tiempo (Art.12 CP), más las Costas del proceso (Art. 268 CPP), por resultar material y penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado por la calidad del autor (padre) y por haber sido cometido contra un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia con el mismo, bajo la modalidad de delito continuado, en concurso ideal (Art.119 primer, tercer y cuarto párrafo inc. b) y f), 54 y 45 C.P.), cometido en perjuicio de su hija Yazmín Analía Ovejero entre marzo de 2017 y fines de marzo de 2019 en Barrio Parque Industrial, Mza. E8, Lote 5 de San Patricio del Chañar y en distintos lugares de la misma localidad. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De la Declaración Jurada de fecha 02/02/2021, surge que el encartado permaneció con prisión preventiva desde el 03/04/2019 al 11/03/2021. Conforme actuaciones del legajo virtual, en Audiencia de fecha 11/03/2021 (ACTAUD 83600), la Dra. Raquel Gass, ordenó el inicio de ejecución de la pena. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho Ovejero Julio Cesar: 1) Agotará la pena impuesta el día: 03/10/2027. 2) Inhabilitación absoluta hasta el día: 03/10/2027. Neuquén, 13 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena, Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

---

1p 16-04-21

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 6082 de fecha 17/11/2020 y de Imposición de Pena N° 6233 de fecha 21/12/2020, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Escobar Alfredo Emilio**, DNI 35.311.917, la pena de prisión perpetua, con accesorias legales del Art. 12 del CP por el mismo tiempo y Costas del proceso (Art. 270 CPP), por el delito de abuso sexual con acceso carnal en concurso real homicidio doblemente calificado por ser cometido para ocultar otro delito y lograr su impunidad –crimínis causa- y por haber sido realizado por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género (femicidio), en los términos del Artículo 119, tercer párrafo, 80 inc. 7 y 11, 45, 55 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge de la Declaración

Jurada el Sr. Escobar ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el día 17/11/2019 sin recuperar la libertad hasta su ingreso a la Unidad de Detención N° 11 en fecha 04/03/2021 conforme a lo informado en Oficio N° 1151/2021. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 13/09/2019, Escobar, Alfredo Emilio: Agotamiento: Prision Perpetua. Neuquén, 13 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena, Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-04-21

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 6452 de fecha 16/03/2021, dictada por la Dra. Sauli Estefanía, la que se encuentra firme el 09/04/2021, se le impuso al condenado **Costich Miguel Ángel**, DNI 40.067.634, en Acuerdo de Partes, la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y Costas, unificar la pena dispuesta, en función de la revocación de la Suspensión de Juicio a Prueba otorgada por el término de un año, en fecha 15 de abril de 2020 por el delito de estafas en Legajos N° 129909, 128213, 128313 y 128544, e imponer la pena única de dos años (2) y seis (6) meses de prisión de cumplimiento condicional, como autores material y penalmente responsable del delito de estafas, en calidad de autor y coautores, en concurso real, previsto y reprimido en el Artículo 172, 45 y 55 del CP. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años y seis (6) meses, las obligaciones de: 1. Fijar domicilio y hacer conocer cualquier variación del mismo. 2. Someterse a control de la Dirección de Población Judicializada cada cuatro meses. 3. No consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. 4. Realizar la reparación económica total a cada una de las víctimas. 5. No cometer nuevos delitos. No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 16/09/2023. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 16/09/2023. Neuquén, 12 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena, Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-04-21

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 6452 de fecha 16/03/2021, dictada por la Dra. Sauli Estefanía, la que se encuentra firme el 09/04/2021, se le impuso al condenado **Traico Diego**, DNI 39.522.155, en Acuerdo de Partes, la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y Costas, unificar la pena dispuesta, en función de la revocación de la Suspensión de Juicio a Prueba otorgada por el término de un año, en fecha 15 de abril de 2020 por el delito de estafas en Legajos N° 129909, 128213, 128313 y 128544, e imponer la pena única de dos años (2) y seis (6) meses de prisión de cumplimiento condicional, como autores material y penalmente responsable del delito de estafas, en calidad de autor y coautores, en concurso real, previsto y reprimido en el Artículo 172, 45 y 55 del CP. Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años y seis (6) meses, las obligaciones de: 1. Fijar domicilio y hacer conocer cualquier variación del mismo. 2. Someterse al control de la Dirección de Población Judicializada cada cuatro meses. 3. No consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. 4. Realizar la reparación económica total a cada una de las víctimas. 5. No cometer nuevos delitos. No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 16/09/2023. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 16/09/2023. Neuquén, 12 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena, Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-04-21

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por cinco 5 días, en los autos: “**Zona Franca Zapala Sociedad Anónima s/Denuncia por Extravío - Reconstrucción de Libro de Registro de Acciones**”, (Expte. 70897/2020), a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores acciones respectivos de Zona Franca Zapala Sociedad Anónima, CUIT 30-70743886-8, con domicilio social en Elena De La Vega 472, 1° Piso de Zapala, emitidos por dicha empresa y suscriptos por Zoppi Hermanos Sociedad Anónima (5 acciones); Toqui Sociedad Anónima (5 acciones); Leo-man SRL (5 acciones); Empresa Constructora Roque Mocciola S.A. (5 acciones); Arco S.R.L. (5 acciones); García y Nabaes S.R.L. (5 acciones); Constructora Aluminé (5 acciones); Focaccia Luis María (5 acciones); Salvadó Gerardo Luis (5 acciones); Gotlip Carlos Rubén (5 acciones); Carrascal Pascual Ángel (5 acciones); Arias Ricardo René (5 acciones); Provincia del Neuquén (9.940 acciones), para que se presenten dentro de cinco (5) días ante la Perito Contadora Lía Yenien Guzmán, con domicilio en Brown 360 de Zapala, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, haciéndose saber a los interesados que se aplicará el procedimiento de la verificación de créditos en los concursos, incluso en cuanto a los efectos de las resoluciones, los recursos y las presentaciones tardías (Art. 1878 CCyCN). Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 2 de marzo de 2021. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 16-04-21

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 6280 de fecha 18/01/2021, dictada por el Dr. Zabala Mauricio, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Loto Luis Javier**, DNI 38.557.310, en Acuerdo de Partes, la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, dos (2) hechos en concurso real (Arts. 119 primer supuesto, 55 y 45 del Código Penal). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: 1) Mantener la residencia que ha fijado o informar cualquier cambio sobre la misma; 2) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol; 3) La prohibición absoluta de tomar contacto por cualquier medio con Sandra Vanesa Sánchez y Lourdes Ariana Iturre, como así acercarse a la residencia de la víctima en Chacra Pepa en Picada 7; 4) Realizar comparendos cuatrimestrales ante la Dirección de Población Judicializada por el tiempo que duren las reglas de conducta. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 18/01/2022. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 18/01/2023. Neuquén, 8 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-04-21

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 6474 de fecha 23/03/2021, la que se encuentra en condiciones de ser ejecutada, se le impuso al condenado **Vázquez Ricardo Daniel**, DNI 35.310.120, la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las Costas del proceso por resultar penalmente responsable de los delitos robo simple en carácter de coautor, tres hechos, robo simple en grado de tentativa en carácter de coautor, hurto simple en carácter de coautor, violación a las normas dictadas para evitar la introducción y propagación de una

epidemia, dos hechos y encubrimiento por receptación dolosa, en carácter de autor estos dos últimos, todo en concurso real Arts. 164, 42, 162, 205, 277 inc. 1) apart. c), 45 y 55 del C.P.. Declarar la primera reincidencia de Daniel Ricardo Vázquez, de conformidad a las previsiones del Art. 50 del C.P.. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De la Declaración Jurada de fecha 25/03/2021, surge que el encartado presenta prisión preventiva desde fecha 28/09/2020 al 29/10/2020; desde 30/10/2020 al 10/12/2020 (un total de 75 días con prisión preventiva). Siendo declarado rebelde en Audiencia de fecha 11/12/2020. Dictándose nuevamente prisión preventiva desde el 17/01/2021 hasta el 23/03/2021. De las actuaciones del legajo virtual surge que ha permanecido en esa condición hasta el inicio de ejecución. De las actuaciones del legajo virtual surge que en Legajo 169539 registra un día de detención en el Departamento de Delitos y Leyes Especiales en fecha 28/09/2020. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha Vázquez Ricardo Daniel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 02/11/2023. 2) Mitad de condena el día: 03/05/2022. 3) Libertad asistida el día: 02/08/2023. Neuquén, 08 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-04-21

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 6399 de fecha 25/02/2021, dictada por el Dr. Zabala Mauricio Oscar, la que se encuentra firme el 31/03/2021, se le impuso al condenado **Millacura Sergio Daniel**, DNI 38.082.626, en Acuerdo de Partes, la pena de dos (2) años de prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable de los delitos de hurto simple en grado de tentativa, robo simple en grado de tentativa, encubrimiento por receptación dolosa, coacciones agravadas -coautor-, robo en grado de tentativa -coautor- y daño, todos ellos en concurso real (162, 164, 277 inc. 1 C, 149 bis seg. párrafo, 183, 42, 55 y 45 del Código Penal), hechos cometidos el 17 de febrero de 2019, en calle Pablo Neruda, Casa 5 del Barrio 250 Viviendas en perjuicio de Alexis Damián Arce -Leg. 129655-, el 28 de octubre de 2019, en calle Honduras y Villegas de la localidad de Centenario, en perjuicio de Julia Antonela Soto -Leg. 151008-, el 4 de diciembre de 2019, en calle Costa Rica y Brasil de Centenario, respecto del hecho que fuera víctima Abigail Soto -Leg. 153714- y el 20 de septiembre de 2020, en calle Trafal al final de la localidad de Centenario en perjuicio de Nelson Andrés Prost -Leg. 169034-. Con Costas. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años las obligaciones de: 1) Mantener la residencia que ha fijado o informar cualquier cambio sobre la misma; 2) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol; debiendo realizar comparendos cuatrimestrales ante la Dirección de Población Judicializada por el tiempo que duren las reglas de conducta. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo de Pena: No surge de la Declaración Jurada de fecha 09/03/2021, días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. De las actuaciones de los legajos virtuales, surge que el encartado presenta un total de dos días de detención en fecha 21/09/2020 (169034) y el día 02/06/2019 (129655), en Cría. 5<sup>ta</sup>. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 23/02/2023. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 25/02/2023. Neuquén, 08 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-04-21

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 6423 de fecha 05/03/2021, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Valenzuela Patricio Fabián**, DNI 36.371.629, la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo y Costas (Art. 268 y 270 CPP, como autor material y penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de un arma, en grado de tentativa, en calidad de coautor en concurso ideal con el de haber violado las medidas dispuestas por la autoridad competente para impedir la propagación de una epidemia; en calidad de autor, ello conforme se encuentra previsto y reprimido por los Art. 166 inc. 2°, 42, 205, 45, y 54 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del Sistema Lotus, el Sr. Valenzuela, Patricio Fabián ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 06/07/2020, sin recuperar la libertad hasta la fecha. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 06/07/2020, Valenzuela, Patricio Fabián: Agotará la pena impuesta el día: 06/01/2023. Mitad de condena el día: 06/10/2021. Libertad condicional el día: 06/03/2021. Libertad asistida el día: 06/10/2022. Neuquén, 8 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-04-21

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 6385 de fecha 23/02/2021, dictada por la Dra. Estefanía Sauli, Jueza de Garantías, la que se encuentra firme el 15/03/2021, se le impuso al condenado **Orellana Nelson Christian**, DNI 23.491.094, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y Costas (Art. 268 y 270 CPP), por resultar penalmente responsable del delito de abuso sexual simple en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 119, 1° párrafo y 45 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años las obligaciones de: 1. Fijar domicilio y hacer conocer cualquier variación del mismo; 2. Someterse al control de la Dirección de Población Judicializada cada seis meses; 3. No consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol; 4. No cometer nuevos delitos. 5. Prohibición de acercamiento a la víctima y de su familia en un radio de 200 metros. 6. Prohibición de contacto por cualquier medio, por sí o por interpósita persona con la víctima y su grupo familiar. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo de Pena: No surge de la Declaración Jurada de fecha 09/03/2021, días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 23/02/2024. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 23/02/2024. Neuquén, 08 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-04-21

---

La Sra. Jueza, Dra. Fabiana Vasvari a cargo del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle Leloir 881, 8° Piso, Secretaría Única, en autos: "**Aigo María Cristina s/Divorcio**", (**Expte. N° 79005/2016**), cita y emplaza por 10 días hábiles a partir de la última publicación al Sr. Villalón José Luis, DNI 14.674.631, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Se hace constar que las presentes se publicarán sin afrontar el pago del arancel correspondiente en virtud de habersele concedido a la parte actora el Beneficio de Litigar Sin Gastos el día 14 de octubre del año 2016. Secretaría, 29 de marzo del 2021. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Funcionaria Fuero de Familia, Poder Judicial de Neuquén.

1p 16-04-21

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1 de la ciudad de Cutral-Có, con domicilio en Freire y Misiones, 2° Piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogante de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, correspondiente a la II Circunscripción Judicial, en autos: **“Chatelain Mariano Alfredo c/Pérez Delgado Diego Ramón s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. 84880, Año 2019)**, cita y emplaza por el término de diez (10) días a sucesores de Don Pérez Delgado Diego Ramón, DNI N° 92.254.249 y Doña Teran Lelia Eloisa, DNI N° 2.962.761, con derecho sobre el inmueble individualizado según datos de Catastro como: Lote 15 de la Manzana 111, Nomenclatura Catastral 09-30-060-8754-0000, Matrícula 3005 (Confluencia) del Registro de la Propiedad, sito en Hipólito Irigoyen N° 765 de la ciudad de Cutral-Có, a fin de que se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Conforme providencia que dice: Cutral-Có, 10 de marzo del año 2021. ... Líbrense edictos conforme se peticiona en el escrito que se provee y los fines allí manifestados. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez. Otra: Cutral-Có, 19 de marzo del año 2021. ... Advertido en este estado que en providencia de fecha 10 de marzo de 2021, se omitió consignar el plazo de publicación de edictos corresponde en este estado ampliar dicha providencia deponiéndose que la publicación se efectúe por dos (2) días de conformidad a lo previsto por el Art. 343 del CPCyC. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi. Secretaría, Cutral-Có, 05 de abril de 2021. Fdo. Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez.

1p 16-04-21

---

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concurso y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogante, sito en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Muñoz Martha del Carmen, DNI 10.347.267, por el cual cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en autos caratulados: **“Muñoz Martha del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 98447/2021)**, debiendo publicarse edictos por el plazo de un (1) día conforme se establece en el Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C., en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 7 de abril de 2021. Fdo. Dra. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 16-04-21

---

Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva Nicoletti, en los autos caratulados: **“Cantero Nilda Inés s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 97809/2020)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Cantero Nilda Inés, D.N.I. N° 13.574.150, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Secretaría, Cutral-Có, 10 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 16-04-21

---

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna P., Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela V. Medel Vuillermet, Sub., sito en Coronel Freire y Misiones, 2° P. de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Nqn., de-

clara abierto el juicio sucesorio de Ruiz Fernández Luis Guillermo, DNI 92.907.986, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en autos caratulados: **“Ruiz Fernández Luis Guillermo s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 98200/2020), debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Nqn. (Art . 725 inc. 2 del C.P.C. y C.). Secretaría, Cutral-Có, 6 de abril de 2021. Fdo. Dra. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 16-04-21

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez Titular del Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva. L. Nicoletti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Olga Esilda Contreras, DNI 2.305.804, para que en el plazo de 30 (treinta días) lo acrediten en autos: **“Contreras Olga Esilda s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 85238/2019). Publíquese edictos por el término de (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C.. Secretaría, Cutral-Có, 24 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Cordi Vaninna Paola.

1p 16-04-21

---

El Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Amendolaro Daniel Marcelo, DNI N° 14.902.071, a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Amendolaro Daniel Marcelo s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 71261/2021). Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 07 de abril del 2021. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 16-04-21

---

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en calle Martín Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Zaffaroni Jorge Pedro, DNI N° 6.398.846, para que lo acrediten en los autos caratulados: **“Zaffaroni Jorge Pedro s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 70964/2020). Publíquese edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 16-04-21

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz 650 de Zapala, Secretaría N° 2 a cargo de la Vanina Adriana Suárez, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sánchez Pablo Horacio, en autos: **“Sánchez Pablo Horacio s/Suc. ab-intestato”**, (Expte. 71309/2020). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres días en un Diario de la zona. La providenda que ordena la publicación de edictos, en sus partes pertinentes expresa: “Zapala, 23 de diciembre de 2020. Publíquese edictos .... (Fdo.) Dra. Ivonne San Martín, Juez”. 23 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria.

1p 16-04-21

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Rincón de los Sauces, a cargo del Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez, sito en calle Mendoza N° 273 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio intestato de Ortega Néstor Fabián, DNI 21.750.325, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **“Ortega Néstor Fabián s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 24485/2021)**, debiendo publicarse edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 725 inc. 2 del C.P.C. y C.). Secretaría, Rincón de los Sauces, 16 de marzo de 2021. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 16-04-21

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Guglielmucci Claudio Jorge José s/ Sucesión ab-intestato”, (542995/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Guglielmucci Claudio Jorge José, DNI 14.626.599, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Garrido José s/Sucesión ab-intestato”, (542631/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Garrido José, D.I. 5.265.454, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de febrero del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Aznarez Horacio Pedro s/Sucesión ab-intestato”, (542818/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Horacio Pedro Aznares, DNI 8.631.668, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de abril del año 2021. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Lapilover Hugo Daniel s/Sucesión ab-intestato”, (542790/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lapilover Hugo Daniel, DNI 4.406.547, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de febrero del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Mercado Stella Maris s/Sucesión ab-intestato”**, (542780/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mercado Stella Maris, DNI 17.025.725, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de febrero del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Guerrero Oscar Néstor s/Sucesión ab-intestato”**, (542212/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Guerrero Oscar Néstor, D.I. 8.213.248, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de diciembre del año 2020. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Fuentes Susana s/Sucesión ab-intestato”**, (542281/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Fuentes Susana, DNI 3.639.803, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de diciembre del año 2020. Diego G. Troitíño Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Miqueas Muñoz Luis Regino s/Sucesión ab-intestato”**, (542374/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Miqueas Muñoz Luis Regino, DNI 93.395.508, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Ferraris Valeria Cecilia s/Sucesión ab-intestato”**, (542612/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ferraris Valeria Cecilia, D.I. 28.399.843, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Napolitano Amelia Magdalena**

**s/Sucesión ab-intestato”, (543232/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Napolitano Amelia Magdalena, D.I. 3.631.874, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de Marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Beraldi Paola Andrea s/Sucesión ab-intestato”, (541192/2020)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Beraldi Paola Andrea, D.I. 27.327.015, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de diciembre del año 2020. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Gatica Daniel Oscar y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (542206/2020)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Jorge Antonio Gatica Mendoza, DNI 94.652.129; Aurora del Carmen Campos, DNI 9.430.183 y del Sr. Pedro Adán Gatica, DNI 13.738.366, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de diciembre del año 2020. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Lara Sergio Fabián s/Sucesión ab-intestato”, (542811/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sergio Fabián Lara, DNI 21.581.388, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Hernández Castro Nelson del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (542536/2020)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hernández Castro Nelson del Carmen, DNI 92.447.691, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de febrero del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Bustos Enrique René s/Sucesión ab-intestato”,**

(543332/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bustos Enrique René, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de abril del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Mart María Natalia s/Sucesión ab-intestato**”, (543165/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mart María Natalia, DNI 25.536.447, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Pino Juan Fermín s/Sucesión ab-intestato**”, (542779/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Fermín Pino, DNI 17.641.280, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 23 de febrero del año 2021. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

La Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Jueza a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid, 1° Piso de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Sandra Elizabeth Garces (DNI N° 14.349.504), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en los autos caratulados: “**Garces, Sandra Elizabeth s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 70979/2020). Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 09 de marzo de 2021. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 16-04-21

---

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Muñoz Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 543233/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Carlos Muñoz D.I 12.065.585, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de abril del año 2021. Silvia De Glee, Responsable de Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Teper Elías s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 542783/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Elías Teper, para que en el

plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de febrero del año 2021. Silvia De Glee, Responsable de Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

La Dra. Ivonne San Martín, Jueza Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1, Circunscripción N° III de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650, cita y emplaza en autos: **(JZA1S1 EXP71784/2021)**, “**Mieres Parra Fernando s/Sucesión ab-intestato**”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mieres Parra Fernando, DNI 13.970.783, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial y por tres días en un Diario de mayor circulación en la zona a elección del interesado. Zapala, 17 de marzo del año 2021. Fdo. Dra. Ivonne San Martín. Dr. Alejandro M. Sydiaha, Secretario.

1p 16-04-21

---

La Dra. Cordi Vannina Paola (Juez), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras N° 1, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Di Giuseppe Francisco Antonio, D.N.I 13.069.742, en autos caratulados: “**Di Giuseppe Francisco Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. 98319, Año 2021**). Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un día (Art. 725 inc. 2 del C.P.C.y C.). Secretaría, Cutral-Có 8 de abril de 2021. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 16-04-21

---

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Ezeiza Guillermo Rodolfo s/Sucesión ab-intestato**”, (**542979/2021**), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Guillermo Rodolfo Ezeiza, D.I. 11.293.163, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la 1° Circunscripción Judicial, con asiento en calle Brown N° 155 de Neuquén Capital a cargo del Dr. Gustavo Belli, hace saber que se encuentra a disposición de los interesados, por el término de diez días, el informe final, proyecto de distribución y la regulación de honorarios a la Sindicatura (Art. 218 LCyQ), en los autos caratulados: “**Ciavoella Salvador Tomás y Otro s/Quiebra**”, (**Expte. N° 201188/97**). Publíquese dos días. Despacho Especializado N° 5, 7 de abril de 2021. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Sandoval René s/Sucesión ab-intestato”, (542601/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante René Sandoval, DNI 11.497.916, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de marzo del año 2021. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Freire y Misiones, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única, la misma se encuentra a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet por licencia prolongada de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita Llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Sancho Norberto, DNI N° 7.565.169, en el marco de los autos caratulados: **“Sancho Norberto s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 97880, Año 2020)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 5 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 16-04-21

---

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, autos: **“Cisneros Mirta Alicia s/Sucesión ab-intestato”, (542234/2020)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Cisneros Mirta Alicia, DNI 5.884.910, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de marzo del año 2021. Silvia De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Lazcano Elba Rosa, D.N.I. N° 6.647.221, en los autos caratulados: **“Lazcano Elba Rosa s/Sucesión ab-intestato”,** a fin de que se presenten quienes se creen con derecho, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, conforme se establece en el Art. 725, inc. 2° del C.P.C y C. en un Diario con circulación de la zona por tres días, a exclusiva elección del peticionante. Secretaría, Cutral-Có, 11 marzo de 2021. Fdo. Dra. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 16-04-21

---

La Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Jueza Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en calle Lamadrid N° 130, esquina Félix San Martín de ciudad de Junín de los Andes, Pcia. del Neuquén, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Martha Valenzuela, DNI N° 9.996.997, lo acrediten dentro del plazo de treinta días (30 días), Art. 2340 in fine del CCyC, Art. 725 del CPCyC, en

autos caratulados: “**Valenzuela Martha s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 71196/2021). Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, ... de marzo de 2021. Fdo. Dr. Zani, Luciano.

1p 16-04-21

---

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería 3, sito en calle Almte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Bereau Paulina s/Sucesión ab-intestato**”, (542956/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Bereau Paulina, DNI 1.900.844, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de marzo del año 2021. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil.

1p 16-04-21

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Fonseca Bartolomé y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (542832/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Bartolomé Fonseca, D.I. 3.432.038 y Olga Vásquez, D.I. 9.733.578, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Fonseca Carlos Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, (543240/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Fonseca Carlos Antonio, DNI 13.968.023, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de abril del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

La Dra. Andrea Di Prinzio, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Knull Jorge Enrique, DNI N° 7.621.458, a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC.), en autos caratulados: “**Knull Jorge Enrique s/Sucesión ab-intestato**”, (70666/2020). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 16 de marzo del año 2021. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 16-04-21

---

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Garrido Gladys Esther s/Sucesión ab-intestato**”, (543066/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Garrido Gladys Esther, DNI 14.346.849, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus dere-

chos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de marzo del año 2021. Silvia I. De Glee Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Martínez Patricio Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, (542769/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Martínez Federico Antonio, DNI 7.579.653, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de febrero del año 2021. Silvia I. De Glee Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**González Allende Christian Fabio s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 542777/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Christian Fabio González Allende, DNI 20.306.824, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de febrero del año 2021. Silvia de Glee, Responsable de Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Vega Ramón Enrique s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 541863/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ramón Enrique Vega, DNI M7.579.439, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de marzo del año 2021. Silvia De Glee, Responsable de Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

En fecha 19 de marzo de 2021, en Legajo 41950/2020 “Baeza, Alexis Emanuel s/Abuso sexual con acceso carnal”, el Tribunal de Juicio integrado por los Dres. Mario Oscar Tommasi, Dra. Mirta Bibiana Ojeda y la Dra. Patricia Lúpica Cristo (P) resolvió: Imponer a **Baeza Alexis Emanuel**, titular del DNI N° 37.947.245, la pena de ocho años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas, en tanto el nombrado ha sido declarado como autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con una menor de edad, modalidad continuada en calidad de autor y en perjuicio de S.A.B.P. (Arts. 45, 54, 119 primer párrafo e inc. f) del CP, teniendo presente la renuncia que hacen las partes, la defensa y el imputado al plazo para impugnar. La Sentencia quedó firme, consentida y ejecutable en fecha 09/04/2021 e informamos que el condenado cumplirá la pena el 23/06/2029 a las 12 hs. Cutral-Có, 12 de abril de 2021. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias.

1p 16-04-21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, sito en calle Etche-luz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se considera-sen con derecho a los bienes dejados por Doña Amaya Casilda Ester, DNI 21.559.944, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **“Amaya Casilda Ester s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 71706/2021)**. Publíquese por tres días.

1p 16-04-21

---

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Balsamello Néstor Mario s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 542655/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Balsamello Néstor Mario, DNI N° 5.513.274, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación de la zona. Neuquén, 29 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado 3, Oficina Judicial Civil Neuquen. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Campos José Luis s/Sucesión ab-intestato”, (543071/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Luis Campos, DNI 25.862.296, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de marzo del año 2021. Dra. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Cortés Ruiz Juana De Dios s/Sucesión ab-intestato”, (542119/2020)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Cortés Ruiz Juana De Dios, DNI 92.091.196, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de noviembre del año 2020. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-04-21

---

Dra. María Carolina Pandolfi, Juez del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Andrea Paola Campora, sito en calle Santa Fe 318, 2° Piso de esta ciudad de Neuquén, comunica p/2 días e/a **“O.S.E.C.A.C Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Caparróz Ángel Miguel s/Ley 23600” - (Expte. FGR 21000667/1998)**, que el Sr. Martillero Capossio A. Raúl, CUIT 20-11339919-9, rematará el día 28 de abril del año 2021, hora 09:45, lugar calle Láinez 233 de la ciudad de Nqn. el sig. bien inmueble: N.C. 09-24-053-5925-0000, Matrícula 30501, Lote 17, Mza. 29, Calle 13 N° 481, B° Villa Arrojito, Senillosa - Confluencia, Sup. 300 m<sup>2</sup> (15,00 mts., fte. por 20,00 mts. de fdo.), un lote baldío sin ocupantes, desocupado, sin vecinos linderos, sin mejoras, monte, s/copias, fotografías, sin alambrado perimetral, no posee servicio alguno. Deudas: Rentas

\$6.181,31 cuota 1/2016 a cuota 3/2019; Retributivos: Vto. 31/12/2014 al 10/01/2020 \$35.171 los impuestos tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se devenguen hasta la tradición estarán a cargo del vendedor, debiendo soportar el comprador en subasta los originados con posterioridad a dicho acto. Condiciones: Base: \$90.000,00 debiendo abonar el comprador el 30% a cuenta de precio en concepto de seña. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 3% a cargo de quien resulte comprador y a favor del Martillero, ambos en el acto y en dinero en efectivo, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dejar constancia en el acta de remate fecha de nacimiento del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C. Y C.. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. El acto de subasta se realizará de acuerdo al protocolo sanitario COVID-19, aprobado por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, al que se puede acceder a través de la Pagina Web: <https://www.martillerosneuquen.org.ar/#/novedades?n=5fb471e5cb6a3747c30fed7f>. Consultas y visitas: Día 24/04/21 de 10 a 12 hs., previo contacto c/el Martillero 156-339574, capossioraul@hotmail.com. Secretaría, Neuquén, 08 de abril de 2021. Fdo. Dr. Manuel Castaño López, Secretario Federal Interino.

1p 16-04-21

## AVISOS

### Transferencia de Fondo de Comercio

La Sra. Sandra Belén Leoz, DNI 24.636.253, domiciliada en Bv. Pascotto N° 133 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado "ANDES ANGOSTURA RENT-A-CAR", sito en Bv. Pascotto N° 133 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, con todos sus activos, a Diego Galaor Merino, DNI 24.759.692, con domicilio en Av. Arrayanes N° 450, UF 10 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Oposiciones de Ley presentarse de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Las Frambuesas N° 295, Locales 7 y 8 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

1p 16-04-21

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### Listado Definitivo de Postulantes al Concurso N° 177

Concurso N° 177 para cubrir un cargo de Defensor/a Público/a Civil de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces (Categoría MF4). Resolución N° 009/21, Art. 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición (RCPAO):

#### I. LISTADO DEFINITIVO DE POSTULANTES:

N°	Apellido/s	Nombre/s	D.U.
1	Aguilar	Eduardo Alejandro	28.998.835
2	Cervetti	José Pedro	18.584.567

3	Correa	Mauro Ezequiel	29.077.938
4	Entre Ríos	Verónica Gisela	30.853.217
5	Gómez	Sonia Patricia	29.329.858
6	Miranda	José Luis	14.481.591
7	Peralta	Fátima Evangelina	28.471.604
8	Pérez	César Omar	20.960.288
9	Serralunga	Mariano	25.710.316
10	Yáñez	Silvia Cristina	18.279.369

**II. Temario:** Disponible en la Página Web Institucional: [www.magistraturanqn.gov.ar](http://www.magistraturanqn.gov.ar).

**III. Participación Ciudadana:** (Art. 23 del RPAO).

Todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre. Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno. Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas. Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 06 de abril de 2021.

1p 16-04-21

---

### Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Ortíz José Tomás, CUIT 20-11640675-7, transfiere las Licencias Comerciales N° 044.344 y N° 038.930, expedidas por la Municipalidad de Neuquén para la explotación en el Rubro Venta al por menor de artículos y equipos deportivos a JM BIKE SAS, CUIT 30-71655159-4. Neuquén Capital.

1p 16-04-21

## NORMAS LEGALES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

### Decreto Sintetizado Año 2021

**0854** - Promúlgase Ordenanza N° 2710/2021 s/“Servicio de Iluminación Pública y Ornamental de ciudad de Cutral-Có”.

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

## Ordenanza Sintetizada Año 2021

**1951** - Autoriza la modificación del presupuesto correspondiente al cierre del Ejercicio Anual 2020, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente. Promulgada por Decreto Municipal N° 319/2021.

**SEÑOR USUARIO  
RECUERDE:**

Según Resolución N° 203/02 para publicar en el ejemplar del Boletín Oficial deberá presentar la Publicación en Original, debidamente sellado, firmado y se solicita tenga a bien, enviar el word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial: **E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.**

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original **LEGIBLE**, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

**SIN EXCEPCIÓN****SEÑOR USUARIO RECUERDE:**

Que escaneando Código QR ingresa al sitio web del Boletín Oficial.

La Dirección.

**SUMARIO****Edición de 60 Páginas****Leyes de la Provincia - Pág. 2 a 3**

**3283** - Se crea en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces, un Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.

**3284** - Se modifica el Artículo 1° de la Ley 3239.

**Decretos Sintetizados - Pág. 3 a 7****Dirección Provincial de Minería - Pág. 7 a 9****Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 9 a 59****Normas Legales - Pág. 59 a 60**